

**Estrategias
psicopedagógicas
para la atención
a la diversidad
en Educación
Secundaria**

Casos prácticos resueltos

Pilar Blasco Calvo

© Pilar Blasco Calvo

© Derechos de edición:

Nau Llibres - Edicions Culturals Valencianes, S.A.

Tel.: 96 360 33 36, Fax: 96 332 55 82. C/ Periodista Badía, 10. 46010 Valencia

E-mail: nau@naullibres.com web: www.naullibres.com

Diseño de portada e interiores:

Pablo Navarro, Nerina Navarrete y Artes Digitales Nau Llibres

Imprime:

Guada Impresores S.L.

ISBN: 84-7642-723-9

Depósito Legal: V- x.xxx - 2006

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización por escrito de los titulares del “Copyright”, bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático.



Índice

Introducción	9
--------------------	---

PRIMERA PARTE:

Atender a la diversidad en Secundaria,
tarea de toda la Comunidad Educativa

Capítulo 1.

Marco conceptual. Decisiones organizativas y curriculares en el centro y en el aula para atender a la diversidad del alumnado. El Plan de Atención a la Diversidad.....	19
1. Marco conceptual	21
2. Papel de los órganos de gobierno y de coordinación docente en el tratamiento de la atención a la diversidad.....	23
3. Decisiones organizativas y curriculares para atender a la diversidad del alumnado	33
4. Plan de Atención a la Diversidad.....	38
5. Protocolos	40
6. Documentos	41
7. Ejercicios y/o actividades	52
8. Casos Prácticos	52

SEGUNDA PARTE:

Atender a la diversidad del alumnado
a través de la aplicación de Medidas Generales

Capítulo 2.

Medidas Generales de atención a la diversidad	65
1. Concreción del Currículo.....	66
2. Refuerzo/Apoyo Educativo.....	74
3. Medidas Educativas Complementarias para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.....	83
4. Opcionalidad/Optatividad.....	87
5. Orientación y Tutoría.....	93
6. Documentos	101
7. Ejercicios y/o actividades	116
8. Casos Prácticos	117

TERCERA PARTE:
Atender a la diversidad del alumnado a
través de la aplicación de Medidas Específicas

Capítulo 3.

Evaluación e Informe Psicopedagógico	139
1. Evaluación Educativa y Evaluación Psicopedagógica.....	141
2. Evaluación Psicopedagógica	142
3. Informe Psicopedagógico	147
4. Documentos	149
5. Ejercicios y/o actividades	152
6. Casos Prácticos	152

Capítulo 4.

Programa de Diversificación Curricular (PDC).....	159
1. Concepto	161
2. Finalidad	161
3. Perfil del alumnado.....	162
4. Procedimiento y responsables	163
5. Programa Base.....	165
6. Ficha de contenido: Programa de Diversificación Curricular (PDC)	176
7. Protocolos	183
8. Documentos	184
9. Ejercicios y/o actividades	189
10. Casos Prácticos	191

Capítulo 5.

Programa de Adaptación Curricular en Grupo (PACG).....	211
1. Concepto	213
2. Finalidad	213
3. Perfil del alumnado.....	214
4. Procedimiento y responsables	214
5. Programa Base.....	217
6. Ficha de contenido: Programa de Adaptación Curricular en Grupo (PACG)	227
7. Protocolos	233
8. Documentos	235
9. Ejercicios y/o actividades	243
10. Casos Prácticos	250

Capítulo 6.

Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas.....	273
1. Concepto.....	274
2. Finalidad.....	276
3. Perfil del alumnado.....	276
4. Procedimiento y responsables.....	276
5. Marco organizativo.....	281
6. Ficha de contenido: Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas.....	282
7. Protocolos.....	292
8. Documentos.....	294
9. Ejercicios y/o actividades.....	298
10. Casos Prácticos.....	300

Capítulo 7.

Adaptaciones de Acceso al Currículo.....	323
1. Concepto.....	324
2. Finalidad.....	325
3. Perfil del alumnado.....	325
4. Procedimiento y responsables.....	325
5. Ficha de contenido: Adaptación de Acceso al Currículo.....	327
6. Protocolos.....	331
7. Documentos.....	332
8. Ejercicios y/o actividades.....	337
9. Casos Prácticos.....	338
Protocolos.....	355
Bibliografía.....	407
Normativa Legal.....	411

Introducción

En las últimas décadas estamos asistiendo a profundos cambios en nuestro sistema educativo, cambios que representan muchas veces importantes novedades para la Comunidad Escolar, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

Dentro del contexto de los cambios cualitativos, uno de los que más destaca es la consideración de la diversidad entendida como el compromiso de impartir una formación básica para todos y una formación máxima para cada uno. Se trata del reconocimiento de la diversidad inherente al alumnado, que implica respuestas diferentes en un contexto escolar normalizado, pretendiendo forjar, desde el sistema educativo, una sociedad del futuro que integre las diferencias y compense las desigualdades.

El nivel de calidad de cualquier sistema educativo no se mide únicamente por los logros que alcanzan los alumnos bien dotados, sino sobre todo por la capacidad que tiene dicho sistema a la hora de ofrecer, proponer y aplicar un diseño y una práctica educativa capaz de dar respuesta a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de todos los alumnos.

Se pretende forjar, desde el propio sistema educativo, una sociedad del futuro que integre las diferencias y compense las desigualdades, en la que no son los alumnos con dificultades quienes tienen que adaptarse a lo que pueda ofrecerles una enseñanza general, planificada y desarrollada para satisfacer las necesidades educativas habituales de la mayoría del alumnado, sino que es la enseñanza la que debe adecuarse al modo y manera que permita a cada alumno en particular progresar en función de sus capacidades y con arreglo a sus necesidades, sean especiales o no.

La atención a la diversidad es un principio educativo que se refiere a la preocupación global y a las acciones específicas que pretenden dar respuesta adaptada a las diferentes capacidades, necesidades, estilos cognitivos e intereses que muestran los alumnos.

Estrategias Psicopedagógicas para la Atención a la Diversidad en Educación Secundaria. Casos Prácticos Resueltos pretende ser un libro eminentemente

práctico, útil y fácilmente adaptable a otros contextos educativos. La experiencia profesional en este campo educativo confirma la existencia de abundante literatura científica sobre la temática teórica de la atención a la diversidad en una etapa decisiva y crucial como es la Educación Secundaria y la carencia, al mismo tiempo, de obras desde un enfoque aplicado a la práctica educativa. Por ello y como aportación original, se ofrecen casos prácticos resueltos al finalizar cada uno de los capítulos y se plantean otros para resolver.

La obra consta de tres partes diferenciadas pero estrechamente relacionadas, ensambladas y cohesionadas entre sí.

La Primera Parte, “Atender a la Diversidad en Secundaria, tarea de toda la Comunidad Educativa”, trata la fundamentación teórica y consta de un solo capítulo en el que se aborda el marco conceptual, los ajustes y decisiones organizativas y curriculares que procede realizar en el centro y en el aula para atender la diversidad del alumnado y el Plan de Atención a la Diversidad, documento que recogerá el conjunto de medidas generales y específicas que cada centro active, teniendo en cuenta que no todas ellas tienen el mismo carácter y que una correcta y adecuada aplicación de las medidas de carácter general ha de permitir que el número de alumnos a los que sea necesario proponer alguna de las medidas específicas sea el menor posible.

Consideramos esta primera parte básica y fundamental, ya que sin la sensibilización e implicación de la Comunidad Educativa en general y de los Equipos Directivos de los centros en particular poco avanzaremos en este campo, pues atender a la diversidad del alumnado supone previamente la adopción de una serie de medidas organizativas y curriculares a nivel de centro y de aula. En este entramado de decisiones, jugará un papel decisivo el Departamento de Orientación, pero sin perder de vista que el principio de atención a la diversidad debe ser entendido, asumido y compartido por toda la Comunidad Educativa.

La Segunda Parte, “Atender a la Diversidad del Alumnado a través de la aplicación de Medidas Generales”, aborda en un capítulo único las medidas de carácter general que se pueden activar en un centro de Educación Secundaria: Concreción del Currículo; Refuerzo y Apoyo Educativo; Medidas Educativas Complementarias para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso; Opcionalidad y Optatividad, y Orientación y Tutoría.

Unas van dirigidas a todo el alumnado de la etapa (Concreción del Currículo; Orientación y Tutoría...) y otras a un sector determinado (Refuerzo y Apoyo Educativo; Medidas Educativas Complementarias para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso...), en función de las necesidades que presentan sólo algunos alumnos. Estas medidas deben aplicarse de forma continua y progresiva, de manera que su marco de aplicación favorezca la atención a la diversidad del conjunto del alumnado y, por tanto, disminuya la adopción de medidas específicas que se necesite aplicar.

La Tercera Parte, “Atender a la Diversidad del Alumnado a través de la aplicación de Medidas Específicas”, organizada en varios capítulos, describe las diferentes medidas extraordinarias de atención a la diversidad que se pueden aplicar al alumnado de Educación Secundaria: Programa de Diversificación Curricular (PDC), Programa de Adaptación Curricular en Grupo (PACG), Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas (ACIS) y Adaptaciones de Acceso al Currículo, reservando el primer capítulo de esta tercera parte de la obra a la Evaluación e Informe Psicopedagógicos, requisito para poder acceder a cualquiera de las medidas específicas citadas. Unas se activan en Secundaria Obligatoria y Postobligatoria, como es el caso de las Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas y de las Adaptaciones de Acceso, y otras sólo en la etapa educativa de Secundaria Obligatoria, como el caso del Programa de Diversificación Curricular y del Programa de Adaptación Curricular en Grupo.

Las tres partes descritas, ilustradas con numerosos casos prácticos, pretenden tener en común un diseño organizativo eminentemente aplicado y fácilmente adaptable y útil a otros profesionales y contextos educativos.

Cada capítulo presenta la siguiente estructura:

1. Esquema general, que aporta una visión global y de conjunto del contenido tratado en cada capítulo.
2. Fundamentación teórica, marco conceptual necesario y propio de la temática abordada en cada capítulo, y escenario para la resolución de los casos prácticos propuestos.
3. Protocolos estructurados en diferentes carpetas, que pretenden ser herramientas prácticas de trabajo, fácilmente adaptables a otras situaciones y contextos educativos. Se presentan agrupados en diferentes carpetas y con distintos destinatarios: Tutores, Profesores de Secundaria, Psicopedagogo, Equipo Directivo, Consejo Escolar, Departamentos Didácticos...
4. Documentos de trabajo, pensados para ampliar, contrastar o provocar la reflexión en cada capítulo y, en ocasiones, fuente para realizar algunos ejercicios o actividades propuestas.
5. Ejercicios y/o Actividades sugeridas, que ayudan a interiorizar el propio aprendizaje sobre los contenidos abordados en cada capítulo y a desarrollar habilidades o destrezas necesarias en la práctica profesional. Unas veces se proponen a partir de los documentos de trabajo de cada capítulo, otras a partir de la aplicación de contenidos específicos abordados.
6. Casos Prácticos. Éste constituye para nosotros el apartado más destacable de cada capítulo, ya que supone la aplicación de todos los apartados anteriores a casos prácticos propuestos y ajustados a realidades educativas concretas. Introducimos este apartado con una Ficha Técnica sobre el procedimiento seguido para la resolución de los casos propuestos que consta de: objetivos (expresados en términos de capacidades), contenidos (conceptuales, pro-

cedimentales y actitudinales), material de consulta y tareas para realizar. Seremos especialmente receptivos a cualquier comentario, sugerencia o crítica constructiva que se nos formule respecto a los casos prácticos. Con esta finalidad, existe en la página web de la editorial un documento de evaluación como el que sigue:

Evaluación de los casos prácticos
<p>Será de gran utilidad para la autora, conocer la opinión de los lectores respecto al contenido, importancia y nivel de dificultad de los casos prácticos propuestos, tanto del caso resuelto como del caso o casos que se proponen para resolver. La información que se obtenga será de gran ayuda para contribuir a introducir las mejoras y los ajustes oportunos al contenido práctico de cada capítulo. Por todo ello, esperamos que las cuestiones siguientes se contesten con la máxima sinceridad y objetividad, y se remitan a la dirección de correo electrónico que figura en el apartado siguiente.</p> <p>Marque con una X la opción elegida:</p> <p>1. El nivel de dificultad en la realización de los casos prácticos propuestos ha sido: Muy Alto <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Muy Bajo <input type="checkbox"/></p> <p>2. En el ejercicio profesional, la resolución de casos como los propuestos es: Indispensable <input type="checkbox"/> Necesaria <input type="checkbox"/> Algo necesaria <input type="checkbox"/> Poco necesaria <input type="checkbox"/> Nada necesaria <input type="checkbox"/></p> <p>3. El grado de adecuación del material de consulta para la resolución de los casos prácticos ha sido: Muy Alto <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Muy Bajo <input type="checkbox"/></p> <p>4. Observaciones: _____ _____</p>

Correo Electrónico
<p>pilar.blasco@uv.es</p> <p>Asunto: <i>(Indicar capítulo)</i></p>

Cada Caso Práctico consta de tres o cuatro apartados:

- *Características del contexto*, en el que, desde un plano general, comentamos la ubicación del centro, titularidad, niveles educativos que imparte y número de grupos, organización y funcionamiento, características de la plantilla...; en definitiva, datos generales del contexto en el que se plantea el caso.
- *Planteamiento del caso*, en el que, desde un plano concreto, aportamos datos sobre determinados alumnos (datos personales, nivel de desarrollo general, estilo de aprendizaje, nivel de competencia curricular, aptitudes, intereses y preferencias, contexto escolar y sociofamiliar...) o situa-

ciones educativas sobre las que vamos a plantear la resolución de cada caso.

- *Cuestiones para realizar* sobre el planteamiento del caso práctico propuesto.

En el Caso Resuelto que proponemos en cada capítulo (Caso 1), se acompaña un último apartado:

- *Resolución del caso*, siendo conscientes de que la resolución que planteamos no es la única y que puede ser contrastada.

En cada capítulo, se propone un caso resuelto y uno o más para resolver.

El libro finaliza con la recopilación de la Bibliografía y Normativa Legal consultadas.

Para facilitar la implementación de la obra y su posible adaptación a diferentes contextos educativos, facilitamos en la página web de la editorial, convenientemente numerados, en formato Word, para que cada profesional pueda adaptarlos a su situación concreta, todos los Protocolos.

La obra va dirigida a diferentes profesionales y colectivos:

- En la Etapa de Educación Secundaria, al profesorado en su perfil docente y tutorial, al psicopedagogo del centro, a los órganos de gobierno (en especial a los equipos directivos) y a los órganos de coordinación docente. A todos ellos pretende facilitar la tarea cotidiana de atender a la diversidad del alumnado y ser herramienta fácilmente adaptable a diferentes contextos educativos.
- En el Ámbito Universitario, al profesorado en su faceta docente, ya que el diseño práctico que aporta la obra puede facilitar su aplicación a módulos, preferentemente prácticos, relacionados con la temática de la Atención a la Diversidad en Facultades y Escuelas Universitarias, y al alumnado como herramienta de trabajo y ejercitación en la resolución de los casos prácticos, las actividades y ejercicios propuestos, y los documentos de trabajo que se aportan en cada capítulo, herramientas ampliamente demandadas por el estudiante universitario de nuestros tiempos, que procuran incorporar en su formación competencias que el mercado laboral exige. En este campo, pretende ser una herramienta de trabajo tanto para profesores como para estudiantes.

En el contexto educativo, el psicopedagogo (profesor de enseñanza secundaria de la especialidad de psicología y pedagogía, denominado en ocasiones orientador, pedagogo, psicólogo...) debe ser un profesional más de la Comunidad Educativa de cada centro de Secundaria, posiblemente con unas funciones profesionales en parte diferentes al resto del profesorado ya que su perfil no es sólo docente. Sólo cuando éste sea reconocido como un profesional más en el engranaje de cada centro, podremos asegurar su plena integración en el mismo, y este reconocimiento pasa porque sea el propio psicopedagogo quien se considere igual y no diferente al resto de profesionales.

El hecho de que en mi propio perfil profesional confluyan desde hace bastantes años, el trabajo que desempeño como psicopedagoga en un IES de la ciudad de Valencia con el trabajo como profesora en el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Valencia, en el que imparto básicamente asignaturas prácticas de Orientación Profesional y Diagnóstico en las titulaciones de Pedagogía y Psicopedagogía, unido a las necesidades y demandas formuladas en el campo práctico por mis alumnos universitarios, me han creado la motivación necesaria para haber emprendido la tarea de escribir este libro. Esperemos que pueda dar respuesta y sea útil a los diferentes colectivos a los que va dirigido, enriquezca la práctica educativa de los profesionales, aporte competencias a los estudiantes universitarios y consolide su formación tanto inicial como continua.

PRIMERA PARTE:

**Atender a la diversidad en
Secundaria, tarea de toda la
Comunidad Educativa**

Dedicaremos la Primera Parte de esta obra al enmarque conceptual de la temática de la atención a la diversidad en la etapa educativa de Secundaria, así como a los ajustes y decisiones, tanto en el plano organizativo como curricular, que se requiere realizar en los centros y en las aulas para atender a la diversidad del alumnado. También trataremos la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, documento que recoge las medidas de atención a la diversidad activadas en cada centro y en el que se debe implicar la Comunidad Educativa en su totalidad.

Atender a la diversidad del alumnado en el centro y en el aula supone adoptar una serie de decisiones en el plano organizativo y curricular que deben guardar estrecha relación con las adoptadas respecto a esta misma temática en el Proyecto Educativo de Centro y, sobre todo, en el Proyecto Curricular, de manera que quede asegurada la coherencia entre los acuerdos que se adopten con carácter general en el centro y las actuaciones concretas que se lleven a cabo en las aulas para dar respuesta a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

En este entramado de decisiones a tomar, es básica la sensibilización e implicación de la Comunidad Educativa en su conjunto y de los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del centro, ya que la activación de buena parte de las medidas de atención a la diversidad de las que nos ocuparemos más adelante sólo será factible si se han previsto oportunamente en la organización y funcionamiento del centro.

En este contexto, jugará un papel decisivo el Departamento de Orientación, pero sin perder de vista que el principio de atención a la diversidad debe ser entendido, asumido y compartido por toda la Comunidad Educativa, ya que el papel que adopte cada centro respecto al tratamiento de la diversidad condicionará, en buena medida, el éxito o fracaso en la aplicación tanto de las medidas generales como de las específicas para atender a la diversidad del alumnado, medidas que trataremos en la segunda y tercera parte de la obra. En ningún caso ésta será responsabilidad única del Departamento de Orientación, sino tarea compartida por todos los profesionales que trabajamos en los centros.

Capítulo 1.

Marco conceptual. Decisiones organizativas y curriculares en el centro y en el aula para atender a la diversidad del alumnado. El Plan de Atención a la Diversidad

1. Marco conceptual
 - 1.1. Diversidad, Necesidades Educativas y Necesidades Educativas Especiales
 - 1.2. Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes
2. Papel de los órganos de gobierno y de coordinación docente en el tratamiento de la atención a la diversidad
 - 2.1. Órganos de Gobierno
 - 2.1.1. Órganos Unipersonales
 - 2.1.2. Órganos Colegiados
 - 2.2. Órganos de Coordinación Docente
 - 2.2.1. Departamento de Orientación
 - 2.2.2. Departamentos Didácticos
 - 2.2.3. Comisión de Coordinación Pedagógica
 - 2.2.4. Equipo Docente de Grupo
 - 2.2.5. Equipo de Tutores

- 2.2.6. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
3. Decisiones organizativas y curriculares para atender a la diversidad del alumnado
 - 3.1. A nivel de Centro
 - 3.1.1. En el Proyecto Educativo
 - 3.1.2. En el Proyecto Curricular
 - 3.2. A nivel de Aula
 - 3.2.1. En la Programación de Área
 - 3.2.2. En la Programación de Aula
4. Plan de Atención a la Diversidad
5. Protocolos
6. Documentos
 - 6.1. Documento 1: Recursos específicos para atender al alumnado con necesidades educativas especiales en Educación Secundaria Obligatoria
 - 6.2. Documento 2: Implicaciones curriculares de la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en la Programación de Aula
 - 6.3. Documento 3: Implicaciones curriculares y organizativas de la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en el Proyecto Curricular de Etapa
7. Ejercicios y/o actividades
8. Casos prácticos
 - 8.1. Ficha Técnica
 - 8.2. Caso Práctico 1: Decisiones organizativas y curriculares en el centro y en el aula para atender a la diversidad del alumnado (resuelto)
 - 8.2.1. Planteamiento del caso
 - 8.2.2. Tareas para realizar
 - 8.2.3. Resolución
 - 8.3. Caso Práctico 2: Estrategias para sensibilizar a la comunidad educativa y previsión de recursos en la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales
 - 8.3.1. Planteamiento del caso
 - 8.3.2. Tareas para realizar

Es nuestra intención, en este primer capítulo, abordar desde un marco conceptual el principio de atención a la diversidad del alumnado, resaltar el papel de los órganos de gobierno y de coordinación docente en el tratamiento de la atención a la diversidad, matizar las decisiones organizativas y curriculares a tener en cuenta en el centro y en el aula y clarificar los elementos constitutivos del Plan de Atención a la Diversidad, documento pedagógico que articulará, para un determinado centro, en un contexto educativo concreto y con una población escolar determinada, la atención a la diversidad del alumnado en la etapa de Educación Secundaria.

1. Marco conceptual

1.1. Diversidad, Necesidades Educativas y Necesidades Educativas Especiales

El concepto de diversidad remite al hecho de que todos los alumnos tienen unas necesidades educativas propias y específicas para acceder a las experiencias de aprendizaje, cuya satisfacción requiere una atención pedagógica individualizada. Esta atención puede ser proporcionada, para la mayoría de ellos, mediante las actuaciones pedagógicas habituales en los centros escolares y en las aulas. Sin embargo, en ocasiones, las necesidades educativas de algunos alumnos requieren, para ser satisfechas adecuadamente, la adopción de actuaciones, tanto de carácter pedagógico, curricular y organizativo, como otras relativas a la utilización de recursos específicos, que son distintas a las habituales.

El concepto de diversidad, en su referencia a los alumnos, pone el énfasis en que las necesidades educativas de éstos son diferentes; resulta obvio que no todos los alumnos plantean las mismas necesidades ni requieren el mismo tipo de ayuda pedagógica. Las necesidades educativas se contemplan formando un “continuo” que va desde las más ordinarias y generales a las más específicas, de las temporales a las permanentes. Los extremos de este “continuo” de diversidad permiten delimitar alumnos que plantean necesidades educativas especiales, en cuanto que éstas son significativamente diferentes de las del resto de compañeros.

La mayor parte de necesidades educativas son comunes a la mayoría de los alumnos y reciben una respuesta que podemos considerar habitual, “ordinaria”, por parte de la escuela.

Un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades mayores que el resto de los alumnos para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad, y necesita, para compensar dichas dificultades, de ayudas pedagógicas (de tipo personal, técnico o material) complementarias y/o diferentes de las que habitualmente provee la escuela.

No todas las necesidades educativas especiales son de la misma naturaleza, ni tienen un mismo origen, ni requieren, para ser atendidas, actuaciones y medios extraordinarios similares. Por una parte, cabe distinguir las necesidades especiales que se manifiestan de forma temporal o transitoria, de aquéllas que tienen carácter de estabilidad o permanencia a lo largo de la escolarización. Por otra parte, su origen puede atribuirse a diversas causas relacionadas, fundamentalmente, con el contexto familiar, social o cultural, con la historia educativa y escolar de los alumnos con condiciones personales derivadas, bien de discapacidades psíquicas, motoras o sensoriales, bien de una sobredotación intelectual.

Las necesidades educativas especiales deben ser atendidas en un sentido interactivo (dependen tanto de las características personales del alumno como de las características del entorno educativo y de la respuesta que se le ofrece) y relativo (éstas serán diferentes en función de las características y respuesta educativa que se ofrece en cada contexto educativo).

La atención a la diversidad es un principio educativo que se refiere a la preocupación global y a las acciones específicas que pretenden dar respuesta adaptada a las diferentes capacidades, necesidades, estilos cognitivos e intereses que muestran los alumnos. Ha de favorecer la calidad de la oferta educativa general en términos de currículo y de ayuda al proceso de aprendizaje, además de actuar sobre las condiciones personales de determinados alumnos.

Una educación de calidad capaz de responder a las distintas necesidades del alumnado ha de poder atender a los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas tanto de condiciones personales de discapacidad como de sobredotación, así como de otras derivadas de situaciones sociales.

Por ello, la gran aspiración y la mejor garantía para normalizar y optimizar el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales es la consecución de centros escolares abiertos y permeables a las necesidades de todos los alumnos. Sólo cuando éstos manifiesten necesidades educativas especiales, derivadas de condiciones de discapacidad de carácter grave y permanente que no pudieran ser satisfechas en los centros ordinarios, sería aconsejable su escolarización en centros de educación especial, que suponen, en determinados casos, la oferta educativa más adecuada sólo para determinados alumnos.

1.2. Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes

Hablar de necesidades educativas especiales transitorias supone una referencia obligada a las dificultades de aprendizaje, a los trastornos de comportamiento (hiperactividad, falta de asertividad, agresividad y autoagresión...), a la inadaptación social, a los trastornos de la afectividad, a la educación compensatoria (problemas

personales transitorios de salud), del alumnado que se encuentre en situación de desventaja en el sistema educativo por factores territoriales, por sus condiciones económicas y sociales, por pertenecer a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja, o que, por razones personales, familiares y sociales, no puede seguir un proceso normalizado de escolarización.

El término necesidades educativas especiales permanentes se utiliza para designar aquellas necesidades de los alumnos que tienen un carácter de estabilidad o permanencia a lo largo de la escolarización. Nos referimos a las que presentan los alumnos con dificultades físicas, psíquicas, sensoriales, motóricas, graves trastornos de la personalidad, superdotación...

2. Papel de los órganos de gobierno y de coordinación docente en el tratamiento de la atención a la diversidad

El principio de atención a la diversidad debe ser entendido, asumido y compartido por la Comunidad Educativa en su totalidad. El papel que adopte cada centro respecto al tratamiento de la diversidad condicionará, en buena medida, el éxito o fracaso en la aplicación de las medidas que tome para atender a la diversidad del alumnado. A ellas nos referiremos en capítulos siguientes.

Las medidas de atención a la diversidad, tanto las generales como las específicas, no pueden constituirse como “apartados separados” o “compartimentos estancos” del centro, cuya responsabilidad se vincula única y exclusivamente al Departamento de Orientación. Una de las claves de su éxito radica en su consideración como diferentes niveles de respuesta a las necesidades de un determinado número de alumnos, y ello supone que cada centro debe tener diseñado y organizado el proceso de atención a la diversidad en un documento pedagógico que es el Plan de Atención a la Diversidad, que abordaremos más adelante. Éste fundamentará y articulará cada una de las medidas de atención a la diversidad activadas en el centro, partiendo siempre de las menos restrictivas, denominadas medidas generales u ordinarias, y reservando las más restrictivas, específicas o extraordinarias sólo para aquellos alumnos que realmente las necesiten.

La atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se basa en el reconocimiento de que la diversidad es un hecho inherente a cualquier grupo humano y, por tanto, una realidad que está presente en los centros educativos.

Es en este marco general de atención normalizada a la diversidad del alumnado, que cada centro ha de tener, en el que debe encuadrarse la respuesta educativa a las necesidades especiales de algunos alumnos.

La integración de los alumnos con necesidades educativas especiales no es una tarea exclusiva del tutor, ni de los profesores, ni de los apoyos específicos. La integración de estos alumnos requiere la implicación de todo el centro.

No es nuestra intención al abordar este apartado plasmar todas las funciones de los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente de un Centro de Secundaria, sino incidir en aquellas funciones que pueden repercutir en la puesta en marcha y desarrollo del principio de atención a la diversidad en cualquier centro de secundaria.

2.1. Órganos de Gobierno

2.1.1. Órganos Unipersonales

a) *El Equipo Directivo*

- Quien primero debe estar sensibilizado, entender, asumir y favorecer el principio de atención a la diversidad en un centro es el Equipo Directivo en su conjunto y, en particular, el Jefe de Estudios, ya que algunas de sus competencias profesionales están estrechamente ligadas con este principio.
- El trabajo del Departamento de Orientación en general y del psicopedagogo en particular está condicionado, en buena parte, por las relaciones de entendimiento que haya con el Equipo Directivo y el respaldo que éste proporcione a las propuestas, líneas de trabajo y plan de intervención del Departamento de Orientación.
- El hecho de que los equipos directivos se renueven periódicamente en los centros y la experiencia de haber trabajado con diferentes equipos, unos muy sensibilizados ante este principio y otros menos, nos lleva a la conclusión de que, cuando un Equipo Directivo no entiende o no quiere entender el principio de atención a la diversidad, lo primero que debemos hacer es trabajar con el propio equipo.
- El Equipo Directivo y el Jefe de Estudios han de ser especialmente sensibles a las necesidades educativas especiales de los alumnos y deben ser receptivos ante las preocupaciones y propuestas de profesores, padres y de los propios alumnos. El Equipo Directivo desempeña un papel fundamental como órgano que debe velar por el cumplimiento y puesta en práctica de todas las medidas adoptadas en relación a la organización de los apoyos que precisa el alumnado.

- Si la Dirección del centro se encuentra comprometida en la tarea de proporcionar una atención educativa que tenga en cuenta la diversidad del alumnado, muchas de las propuestas que se efectúen para flexibilizar la distribución de los tiempos, espacios, disponibilidad para las coordinaciones... podrán hacerse efectivas.
- La implicación del Equipo Directivo es decisiva a la hora de aplicar con garantías el principio de atención a la diversidad, ya que intervendrá en la organización de los grupos, la elaboración de los horarios, la asignación de espacios, la dotación de recursos materiales, la reserva de tiempos destinados a coordinación, la elección de tutores..., todos ellos elementos básicos para poder trabajar con garantías de éxito. La actitud que adopte el Equipo Directivo y su sensibilización ante el principio de atención a la diversidad del alumnado será clave.

b) El Jefe de Estudios

- Algunas de sus competencias relacionadas con el principio de atención a la diversidad del alumnado son las siguientes:
 - Coordinar y velar por la ejecución de las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias del profesorado y del alumnado en relación con el Proyecto Educativo del Instituto, los Proyectos Curriculares y la Programación General Anual.
 - Confeccionar los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar y con el horario general incluido en la Programación General Anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
 - Coordinar las actividades pedagógicas de los Jefes de Departamento.
 - Coordinar la acción de los Tutores, con la colaboración del Departamento de Orientación y de la Comisión de Tutorías y Orientación del Consejo Escolar del Instituto, y de acuerdo con el Plan de Orientación y el Plan de Acción Tutorial incluidos en los Proyectos Curriculares.
 - Buscar el aprovechamiento óptimo de todos los recursos didácticos y de los espacios existentes en el Instituto.
- El Jefe de Estudios, como responsable de la organización pedagógica del centro, debe ocuparse personalmente de facilitar al máximo una organización del centro que haga viable la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales.

2.1.2. Órganos Colegiados

a) *Claustro de Profesores*

- Algunas de las competencias del Claustro de Profesores relacionadas con la atención a la diversidad del alumnado son las siguientes:
 - Establecer los criterios para la asignación y coordinación de las tutorías y de las actividades de orientación del alumnado.
 - Establecer los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado.
 - Aportar al Equipo Directivo criterios pedagógicos sobre distribución horaria del profesorado y alumnado en general, y utilización racional de los espacios comunes y del equipo didáctico en general.
 - Analizar y evaluar la evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje en el Instituto a través de los resultados de las evaluaciones y elevar el análisis al Consejo Escolar.

b) *Consejo Escolar*

- El trabajo de las Comisiones de Coordinación Pedagógica y de Tutoría y Orientación, constituidas en el seno del Consejo Escolar, puede abordar el seguimiento de las medidas de atención a la diversidad activadas en el centro.
- El hecho de que en el Consejo Escolar haya representación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa lo constituye en un foro adecuado para informar de la presencia en el centro de alumnos con necesidades educativas especiales, si los hubiera, y de los recursos que utilizan. Su sensibilización ya es una forma de apoyo.

2.2. Órganos de Coordinación Docente

2.2.1. Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación es clave en la aplicación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad en cualquier centro de secundaria. En la estructura orgánica de los IES, el Departamento de Orientación se organiza bajo la dependencia técnica del Psicopedagogo (Orientador) y jerárquica del Jefe de Estudios y, a través de éste, del Director del centro, en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

La composición del Departamento de Orientación en los centros que integran alumnos con necesidades educativas especiales estará en función de las necesidades de estos alumnos y los recursos de apoyo que necesiten. Quedarán adscritos al mismo los diferentes profesores de apoyo a la integración con que cuente el centro:

Maestro de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, profesores de Ámbito de los Programas de Diversificación Curricular y Adaptación Curricular en Grupo... y otros profesionales que fuera necesario incluir en función de las necesidades de los propios alumnos (Fisioterapeuta, Educador...).

El Departamento de Orientación es un recurso, tanto para la orientación académica y profesional del alumnado en general, como para el alumnado con necesidades educativas especiales en particular. Su trabajo tendrá una repercusión importante en la dinámica de funcionamiento del centro y en algunas de las decisiones que se adopten en el Proyecto Curricular.

La práctica totalidad de sus funciones está relacionada con el principio de atención a la diversidad del alumnado. Destacamos como más representativas de este campo las siguientes:

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional, así como el Plan de Acción Tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los Proyectos Curriculares de Etapa.
- Coordinar, de acuerdo con lo establecido en los Proyectos Curriculares de Etapa, la Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional del alumnado, especialmente en lo concerniente a los cambios de ciclo o etapa y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación Educativa y Psicopedagógica, así como al Plan de Acción Tutorial, de acuerdo con lo establecido en los Proyectos Curriculares de Etapa, y elevar al Consejo Escolar una Memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para el alumnado con necesidades educativas especiales, y elevarla a la Comisión de Coordinación Pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los Proyectos Curriculares de Etapa.
- Colaborar con el profesorado del instituto en la prevención y detección de problemas de aprendizaje, y en la planificación y realización de actividades educativas y adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que presente dichos problemas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica previa de los alumnos propuestos para formar parte de cualquier medida extraordinaria de atención a la diversidad y planificar, cuando corresponda, en colaboración con los departamentos didácticos, estas enseñanzas.

- Participar en la elaboración del Consejo Orientador que, sobre el futuro académico y profesional de cada alumno, ha de formularse al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.
- En los institutos donde se imparta Formación Profesional Específica, coordinar la orientación laboral y profesional y colaborar con administraciones o instituciones competentes en la materia.

Algunas actividades para organizar la respuesta educativa adecuada a los alumnos con necesidades educativas especiales son las siguientes:

Respecto al Alumnado:

- Proponer el proceso a seguir para detectar las necesidades educativas especiales del alumnado.
- Realizar la evaluación psicopedagógica y emitir el informe psicopedagógico cuando se requiera y en los casos de alumnado propuesto para aplicarle medidas específicas de atención a la diversidad.
- Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Participar en la organización del seguimiento y revisión del desarrollo de las adaptaciones curriculares...

Respecto al Profesorado:

- Informar sobre las repercusiones educativas que conllevan algunas discapacidades.
- Orientar en el desarrollo de programas, seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Informar sobre el uso y aplicación de ayudas técnicas: ordenadores, emisoras de frecuencia modulada, sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (lenguaje de signos, sistemas BLIS, SPC, etc.).
- Vehicular la información sobre adquisición de recursos técnicos y petición de actividades de formación de los profesores para facilitar su utilización.
- Organizar en el departamento una base de recursos y documentación sobre la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Respecto a las Familias:

- Proponer actuaciones dirigidas a potenciar la participación de las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales en el proceso educativo.
- Organizar actividades informativas dirigidas a promover en los padres actitudes favorables hacia la integración.

2.2.2. Departamentos Didácticos

Son competencias de los Departamentos Didácticos relacionadas con la atención a la diversidad del alumnado las siguientes:

- Elaborar, antes del comienzo del curso académico, la Programación Didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas, materias o módulos integrados en cada departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, de acuerdo con las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en la prevención y detección de problemas de aprendizaje; programar y aplicar, en colaboración con el Departamento de Orientación, las adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen, y determinar los contenidos curriculares básicos para la elaboración de Programas de Diversificación Curricular y Adaptación Curricular en grupo.
- Proponer materias optativas dependientes de su departamento, que serán impartidas por el profesorado del mismo.

En la elaboración de las Programaciones Didácticas, será responsabilidad de cada Departamento Didáctico:

- La evaluación de los conocimientos previos del alumnado.
- El diseño y desarrollo de una programación abierta para dar cabida a las necesidades educativas del alumnado.
- El diseño de actividades variadas y graduadas que permitan atender a la diversidad.
- La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente y la introducción de las medidas correctoras necesarias.

2.2.3. Comisión de Coordinación Pedagógica

La Comisión de Coordinación Pedagógica juega un papel fundamental en el fomento y soporte de la integración. Es la encargada de coordinar la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa, que desarrolla y da coherencia a las medidas generales de atención a la diversidad e incluye también las medidas específicas dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Las competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE) relacionadas con el principio de atención a la diversidad del alumnado son las siguientes:

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los Proyectos Curriculares de Etapa, oído el Claustro.
- Coordinar la elaboración y responsabilizarse de la redacción de los Proyectos Curriculares de Etapa y sus posibles modificaciones.
- Analizar e informar al Claustro sobre la coherencia entre el Proyecto Educativo del Instituto, los Proyectos Curriculares de Etapa y sus posibles mo-

dificaciones, la Programación General Anual y el conjunto de Programas de Atención a la Diversidad que el centro establezca.

- Establecer las directrices generales para la elaboración de las Programaciones Didácticas de los departamentos, del Plan de Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional y del Plan de Acción Tutorial, incluidos en el Proyecto Curricular de Etapa.
- Coordinar el desarrollo de los Proyectos Curriculares de Etapa en la práctica docente del Instituto.

El respaldo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, como órgano de coordinación docente dentro de la estructura organizativa de un centro, será un excelente foro de discusión y debate, canalizador de propuestas y pautas de trabajo a todos los Departamentos Didácticos del centro.

2.2.4. Equipo Docente de Grupo

El Equipo Docente, compuesto por el conjunto de profesores que imparte docencia a un grupo-clase, es un puntal destacado en la atención a la diversidad del alumnado ya que, en las medidas específicas de atención a la diversidad, es el encargado de proponer al alumnado y cumplimentar la Competencia Curricular del mismo en las respectivas áreas curriculares.

Los profesores de las distintas áreas son esenciales en su papel directo en el apoyo a los alumnos en general y a los que presentan necesidades educativas especiales en particular, encargándose personalmente de elaborar las adaptaciones curriculares y prestarles el refuerzo que necesiten en su área, puesto que son ellos los que mejor conocen sus necesidades concretas. Si los recursos y la organización del centro lo permiten, el apoyo específico de los profesores de las distintas áreas simplifica enormemente el proceso de coordinación, seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Los profesores de las distintas áreas deben garantizar la eficacia de la coordinación con el profesor de apoyo (Maestro de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje...), al que habrán de considerar como un recurso didáctico con el cual planificar los objetivos, contenidos, actividades, metodología, criterios y procedimientos de evaluación, de manera que éste actúe como un recurso para alcanzar las metas educativas que, por sus propios medios, ellos no pueden lograr en el grupo-clase.

2.2.5. Equipo de Tutores

La tutoría y orientación del alumnado forman parte de la función docente. La tutoría asegurará, de manera planificada y organizada, la atención a la diversidad del

alumnado por parte de todo el profesorado del grupo. En los Institutos de Educación Secundaria, habrá un tutor por cada grupo de alumnos.

La función tutorial es especialmente importante para la atención a las necesidades educativas de cualquier alumno.

En la acción tutorial se basa buena parte de la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales, tanto por su trabajo directo con los alumnos de su grupo-clase, como por su trabajo con el resto de profesores y recursos de apoyo, a los que el tutor coordina y puede motivar.

Las tareas de un tutor en cuyo grupo hay alumnos integrados son, fundamentalmente, las mismas que comporta la práctica ordinaria de la acción tutorial, aunque prestando especial atención a las necesidades manifiestas de estos alumnos.

Sobre el tutor recae especialmente la responsabilidad de personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, cuidando de que el alumno reciba atención a sus necesidades educativas y coordinando la elaboración de las adaptaciones curriculares necesarias.

En el grupo, los compañeros de los alumnos con necesidades educativas especiales pueden constituir elementos útiles de apoyo a través del fomento de actitudes de respeto, solidaridad y cooperación, y como mediadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje, colaborando en la ayuda directa en algunas actividades, en los refuerzos que necesiten...

Por su función de interlocutor del centro ante las familias, el tutor debe mantener abierto el intercambio de información con las mismas, posibilitando la coordinación de intervenciones educativas.

Al desarrollar estas funciones, el tutor estará en contacto estrecho con el Departamento de Orientación, del que recibirá el asesoramiento necesario.

La designación de los Tutores de cada grupo corresponde al Director, a propuesta del Jefe de Estudios, preferentemente entre el profesorado que imparta docencia a todo el grupo, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro para la asignación y la coordinación de las tutorías y de las actividades de orientación del alumnado.

El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Son funciones del Profesor Tutor las siguientes:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Coordinar a los profesores de su grupo en todo lo referente al proceso de aprendizaje del alumnado.
- Organizar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo.

- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- Orientar y asesorar al alumnado en sus procesos de aprendizaje y sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de Orientación, en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Mediar ante el resto del profesorado y del Equipo Directivo en los problemas que se planteen al alumnado de su grupo, en colaboración con el delegado y el subdelegado del grupo respectivo.
- Informar a los padres, al profesorado y al alumnado del grupo, al principio del curso, de los objetivos, programas escolares y criterios de evaluación, así como, a lo largo del año, de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con el programa o programas de educación bilingüe que aplique el centro (si ello procediera) y con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado del grupo y de las evaluaciones obtenidas.
- Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres o tutores legales del alumnado.
- Coordinar las actividades complementarias de los alumnos del grupo.
- Recoger las aspiraciones, necesidades y consultas de los alumnos.
- Informar a los alumnos a principio de curso de sus derechos y deberes.

En el caso de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica, además de la coordinación del módulo de formación en centros de trabajo, asumirá las siguientes funciones:

- La elaboración del programa formativo del módulo, en colaboración con el responsable designado por el centro de trabajo.
- La relación periódica con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo.
- La atención periódica al alumnado en el instituto durante el periodo de realización de la formación en el centro de trabajo.

2.2.6. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

La atención a la diversidad del alumnado también se tendrá en cuenta en la elaboración de la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares.

3. Decisiones organizativas y curriculares para atender a la diversidad del alumnado

La atención a la diversidad en el centro debe entenderse como el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que persiguen adecuar la respuesta educativa a la pluralidad de necesidades de todos y cada uno de los alumnos para que alcancen los objetivos de la etapa. Ésta conlleva siempre una dimensión institucional donde, en la inmensa mayoría de las veces, las propuestas curriculares y organizativas más globales son previas y, al mismo tiempo, condiciones necesarias en la intervención satisfactoria del aula.

No es objeto de este capítulo describir exhaustivamente los componentes ni el proceso de elaboración del Proyecto Educativo, del Proyecto Curricular y de las Programaciones de Aula, pero sí matizar en unos casos y concretar en otros el tratamiento de la diversidad en cada centro educativo.

3.1. A nivel de Centro

El centro es, en relación al alumno, la unidad base de atención real a la diversidad. Por ello es necesario que el equipo docente en su conjunto se responsabilice de la gestión del currículo y de establecer las condiciones organizativas y estructurales necesarias para elaborar una propuesta global de centro adaptada a las necesidades de los alumnos y arbitrar el máximo de medidas adecuadas en este sentido.

La atención a la diversidad exige un ajuste en la ayuda pedagógica que sobrepasa la actuación aislada de cada profesor y reclama que se dé coherencia en la actuación de todos aquéllos que intervienen en un proceso de enseñanza-aprendizaje que converge en unos mismos alumnos.

La concreción y desarrollo del Proyecto Educativo y del Proyecto Curricular implica el de la propia respuesta educativa de atención a la diversidad. Ambos constituyen el referente que vertebra los cambios que necesariamente deben ir produciéndose para lograrla y el que permite evaluarlos y decidir en consecuencia.

3.1.1. En el Proyecto Educativo

No olvidemos que es el Equipo Directivo el encargado de coordinar su elaboración y ser responsable de su redacción, de acuerdo con las directrices establecidas por el Claustro de Profesores, la Asociación de Madres y Padres y el Consejo de Delegados de Alumnos. Su aprobación y evaluación corresponderá al Consejo Escolar.

Se elabora a partir del análisis previo de las necesidades específicas del alumnado y del contexto escolar, socioeconómico, cultural y sociolingüístico del Instituto y ha de garantizar que la intervención pedagógica sea coherente, coordinada, progresiva y asumida por el conjunto de la Comunidad Escolar del centro.

En el ámbito de la Comunidad Valenciana incluye:

- Los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del instituto y atendiendo a la consecución de los fines que establecen la LOGSE y la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano.
- El diseño particular del Programa o Programas de Educación Bilingüe que aplique el centro y el Plan de Normalización Lingüística.
- Los criterios básicos que han de orientar:
 - la organización del instituto;
 - la participación de los diversos estamentos de la Comunidad Escolar;
 - el Plan de Actuación para la Atención a la Diversidad;
 - las decisiones sobre la coordinación con los servicios del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de los fines establecidos.
- Las condiciones de participación en el Consejo Escolar y en el Centro de todo el alumnado.
- El Reglamento de Régimen Interno del Instituto, con normas básicas de convivencia.

3.1.2. En el Proyecto Curricular

El Proyecto Curricular constituye un primer ajuste del currículo oficial a las características del Instituto y de su entorno, por lo que en él deben figurar medidas educativas que contemplen todos los elementos de la vida educativa (de currículo, de agrupamientos, de organización, de tutoría, de orientación, de normativa...) que sirvan de referente al quehacer cotidiano, facilitando que éste se ajuste a las características de todos los alumnos del centro en general y de cada uno en particular.

Es la Comisión de Coordinación Pedagógica la encargada de coordinar su elaboración y responsabilizarse de su redacción para cada una de las etapas educativas que se imparten en el instituto, de acuerdo con el currículo oficial, las propuestas realizadas por los Departamentos Didácticos y las directrices establecidas por el Claustro.

El Proyecto Curricular de Etapa incluirá:

- La adecuación de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria, del Bachillerato y de la Formación Profesional Específica al contexto escolar, socioeconómico, cultural y sociolingüístico del Instituto y a las características del alumnado.

- Criterios metodológicos de carácter general y de organización espacio-temporal.
- Decisiones sobre el proceso de evaluación, que comprenderán procedimientos generales para evaluar la progresión del alumnado en el aprendizaje y los criterios de promoción.
- Orientaciones para incorporar, a través de las distintas áreas y materias, los temas transversales del currículo.
- Determinación de las materias optativas que ofrece el Instituto.
- Criterios y procedimientos previstos para organizar, en la Educación Secundaria Obligatoria, el tratamiento de la diversidad en el marco del currículo ordinario, así como para realizar las Adaptaciones Curriculares Significativas, Adaptaciones de Acceso al Currículo, Programas de Adaptación Curricular en grupo y Programas de Diversificación Curricular que el Instituto establezca.
- Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.
- En el caso del Proyecto Curricular de Bachillerato, la organización de los itinerarios propuestos en cada una de las modalidades impartidas en el Instituto.
- El Plan de Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional y el Plan de Acción Tutorial.
- Las Programaciones Didácticas de los Departamentos.
- La supervisión de los Proyectos que existieran en el centro sobre innovación y recursos didácticos.

Como podemos observar, la práctica totalidad de elementos que constituyen el Proyecto Curricular tiene que ver con la atención a la diversidad del alumnado, así como con la activación de medidas generales y específicas en cada centro en base a sus peculiaridades y contexto educativo.

Plasmamos a continuación algunas decisiones que se pueden adoptar en la elaboración del Proyecto Curricular de Educación Secundaria Obligatoria:

a) Respecto al qué y cuándo enseñar:

- Contextualizar los objetivos de la etapa y de las áreas, analizando y estableciendo criterios de prioridad en relación a las necesidades educativas de los alumnos del centro.
- Integrar, equilibradamente, en los objetivos educativos los cinco tipos de capacidades que configuran el currículo de la etapa (motrices, cognitivas, de relación interpersonal, de equilibrio personal y de inserción y actuación social).
- Contextualizar y secuenciar los contenidos de las áreas, analizando y estableciendo criterios de prioridad en relación a las necesidades educativas de los alumnos del Centro.

- Garantizar la presencia equilibrada de los tres tipos de contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) de las distintas áreas. Sin embargo, primar algunos de acuerdo con las peculiaridades de los alumnos es, en ocasiones, aconsejable.
 - Establecer los objetivos de cada ciclo educativo o curso de la etapa simultáneamente con el establecimiento de una secuenciación y distribución de los contenidos de aprendizaje.
- b) Respecto al qué evaluar:
- Analizar, desde la perspectiva del contexto de centro y en especial desde la diversidad de necesidades educativas de los alumnos, las prioridades de aprendizaje que se establecen en los criterios de evaluación de cada una de las áreas.
- c) Respecto al cómo enseñar y evaluar:
- Analizar las orientaciones didácticas y de evaluación de las diferentes áreas curriculares, en especial su contribución al establecimiento en el Centro de un enfoque de evaluación que tenga en cuenta la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades de los alumnos.

Cuadro 1.1. Del Proyecto Educativo de Centro a la Programación de Aula.

		NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR			
		Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	
DOCUMENTO	Proyecto Educativo de Centro (PEC)	Diseño Curricular Base (DCB)	Proyecto Curricular de Centro (PCC)	Programación de Aula	
RESPONSABLE	Consejo Escolar	Administración Educativa	Claustro	Profesores de Aula	
COMPONENTES	Qué enseñar	Objetivos Generales	Objetivos Generales (etapas/ áreas) Contenidos Áreas	Objetivos Generales de Etapa Objetivos y Contenidos de Área	Objetivos Didácticos Contenidos
	Cuándo enseñar		Etapas	Objetivos Generales de Área y Ciclo Secuenciación de Contenidos	Secuenciación intraciclo Temporalización
	Cómo enseñar		Orientación	Metodología Didáctica Materiales Curriculares	Estrategias Didácticas Actividades y Recursos
	Qué, cuándo y cómo evaluar		Orientación	Evaluación Criterios de Promoción	Evaluación Inicial, Formativa y Sumativa

3.2. A nivel de Aula

La atención a la diversidad en el aula supone la adopción de una serie de decisiones y medidas encaminadas a ofrecer una respuesta educativa adaptada a las características y necesidades de los alumnos que constituyen el grupo-clase.

Las decisiones y medidas que se adopten a nivel de aula deben guardar estrecha relación con las adoptadas en el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular, de manera que quede asegurada la coherencia entre los acuerdos que se tomen con carácter general en el centro y la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado, ya que buena parte de las medidas que se pueden poner en marcha para dar respuesta a necesidades concretas del alumnado (refuerzos, desdobles, agrupamientos flexibles...) sólo son factibles si se han previsto oportunamente en la organización y funcionamiento del centro.

La atención a la diversidad en el aula empieza a forjarse en cada área, a través de la programación de área, mediante la adopción de decisiones de distinto tipo; posteriormente, adquiere perfiles más definidos en la programación de aula, mediante la previsión de secuencias de aprendizaje (unidades didácticas) que permitan adecuar las actividades de aula a las características del grupo-clase, y, por último, se traducirá en actuaciones concretas para ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las peculiaridades y necesidades de los alumnos.

3.2.1. En la Programación de Área

Los Departamentos Didácticos elaboran las programaciones de área a partir de los acuerdos generales que se hayan adoptado en el Proyecto Curricular. La programación de área constituye, para el profesorado de cada departamento, el marco común de referencia para organizar su actividad docente en los diferentes ciclos y cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

En su proceso de elaboración, los Departamentos Didácticos tienen la ocasión de reflexionar y adoptar acuerdos compartidos sobre cuestiones relativas a organización y secuencia de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área a lo largo de la etapa, metodología didáctica que se va a emplear, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje de los alumnos, materiales y recursos didácticos, medidas de atención a la diversidad...

3.2.2. En la Programación de Aula

La programación de aula se refiere a la planificación y desarrollo de la actividad docente desempeñada por cada profesor y supone una adecuación (para el curso y grupo correspondiente) de la programación general de área elaborada por el departamento didáctico respectivo. En ella se especifica la secuencia de unidades didácticas que se desarrollarán en cada curso y grupo.

Entendemos por unidad didáctica toda unidad de trabajo, de duración variable, que organiza un conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje y que responde, en su máximo nivel de concreción, a todos los elementos básicos del currículo: qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar.

Toda unidad didáctica debe responder a un eje vertebrador que dé sentido y coherencia a los aprendizajes que la integran. Puede enfocarse de distintas maneras, según gire en torno a un bloque temático, un centro de interés, un proyecto de trabajo, la preparación de una salida, etc. Globalmente, lo importante es que esté bien integrada en el conjunto de la programación y que tanto el profesorado como el alumnado sean conscientes de lo que se persigue con cada una de ellas (objetivos y contenidos), de los conocimientos requeridos para el aprendizaje de los nuevos contenidos, del tipo de actividades que se van a realizar y de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a emplear.

4. Plan de Atención a la Diversidad

La Educación Secundaria Obligatoria es el tramo más complejo del sistema educativo, pues completa la enseñanza básica iniciada en la Educación Primaria y, a la vez, permite el acceso al Bachillerato o a la Formación Profesional Específica de Grado Medio. Este hecho la convierte en una etapa polivalente y esta polivalencia hace que se encuentre sometida a una tensión entre dos polos: la comprensividad y la atención a la diversidad.

La diversidad, en el plano educativo, es la expresión de las diferencias individuales en forma de necesidades educativas diferentes, que proceden de las diversas capacidades, motivaciones e intereses del alumnado. La respuesta a la diversidad puede darse a través de medidas de diferente naturaleza y generalidad.

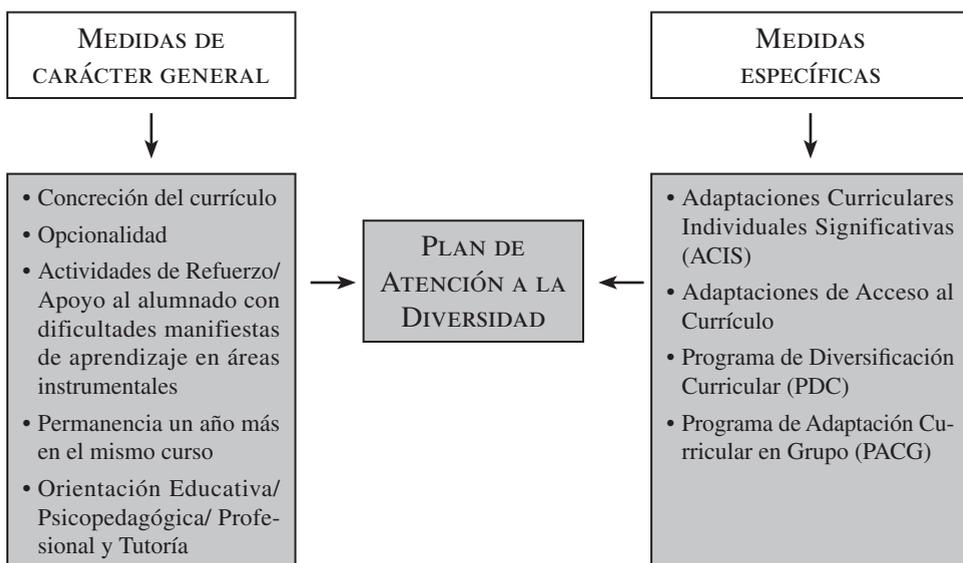
En este contexto, dada la estructura de cada centro y para atender a la diversidad de su alumnado en esta etapa educativa, se elabora un documento marco, el Plan de Atención a la Diversidad, ajustado al contexto socioeducativo de cada centro y que se actualizará curso a curso. Consta de las medidas generales (ordinarias) y específicas (extraordinarias) de atención a la diversidad activadas cada curso. Pretende intentar dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado en esta etapa educativa, especialmente de aquél que se encuentra en situación social o cultural desfavorecida, que presenta dificultades de aprendizaje y/o convivencia, o que padece discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas.

Las medidas de atención a la diversidad se deben aplicar de forma continua y progresiva, de manera que el desarrollo de las medidas generales favorezca la atención a la diversidad del conjunto del alumnado y, por tanto, disminuya el número de alumnos que requieran la adopción de medidas específicas. Respecto

a las medidas generales, unas van dirigidas a todo el alumnado de la etapa (orientación y tutoría, concreción curricular...), otras van dirigidas a un sector concreto del alumnado, en función de las necesidades que presentan (refuerzo, medidas educativas complementarias para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso...). Las específicas van dirigidas sólo a los alumnos con necesidades educativas especiales.

En la figura 1.1 indicamos las medidas generales y específicas que configuran el Plan de Atención a la Diversidad de cualquier centro, teniendo en cuenta que no todas ellas tienen el mismo carácter, y que una correcta y adecuada aplicación de las medidas de carácter general ha de permitir que el número de alumnos a los que sea necesario proponer alguna de las medidas específicas sea el menor posible.

Figura 1.1: Plan de Atención a la Diversidad



Fuente: Adaptado de Generalitat Valenciana (1999): La Atención a la Diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria.

Una vez elaborado el Plan de Atención a la Diversidad, el centro docente incluirá:

- En el Proyecto Educativo de Centro (PEC), los criterios básicos que orientan el Plan.
- En el Proyecto Curricular de Etapa (PC), los criterios y procedimientos para organizar la atención a la diversidad, referidos a los diferentes apartados del Plan.

- En la Programación General Anual (PGA), las actuaciones concretas para atender a la diversidad, señalando las que tengan carácter prioritario, previstas en el correspondiente curso escolar.
- En la Memoria final de curso, la evaluación de las actuaciones concretas previstas en la Programación General Anual (PGA).

5. Protocolos

Presentamos los protocolos de este capítulo organizados en cinco carpetas diferentes en función de quién sea su destinatario y en cada una de ellas alguno de los que consideramos más representativos:

📁 Carpeta del Equipo Directivo

En esta carpeta hemos incorporado un protocolo que debe ser consensuado con el Equipo Directivo con antelación a la elaboración de los horarios y la organización de los grupos (Protocolo 1: Decisiones previas al inicio de curso).

📁 Carpeta del Consejo Escolar

La información que trimestralmente proporcionaremos al Consejo Escolar se recoge en el Protocolo 2.1: Ficha Informativa de la atención a la diversidad en el Centro.

📁 Carpeta de los Jefes de Departamento Didáctico

Contendrá la información que sea necesario transmitir a los Jefes de Departamento Didáctico en el foro de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Proponemos el Protocolo 3.1, relativo a la delimitación de la Competencia Curricular.

📁 Carpeta del Tutor y del Profesorado del grupo

Un documento necesario en esta carpeta es la Ficha Informativa del alumnado con necesidades educativas especiales que incluimos en el Protocolo 2.2.

📁 Carpeta del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

En la propuesta de actividades complementarias y extraescolares, debe tenerse siempre en cuenta que éstas vayan dirigidas a todos los alumnos del centro, también a los que presentan necesidades educativas especiales, para hacer las adaptaciones que sea necesario; por ejemplo, en caso de tener escolarizados alumnos en silla de ruedas, la utilización de transporte adaptado.

Las visitas que se realicen a empresas públicas o privadas pueden cumplir un doble objetivo; uno el programado por el respectivo Departamento Didáctico que las organice y otro de orientación, ya que podemos aprovecharlas para obtener datos complementarios que refuercen en el alumnado contenidos de orientación. Con esta finalidad, proponemos una Ficha de Observación en la visita a una empresa (Protocolo 4) y un Cuestionario para la entrevista al responsable de la empresa (Protocolo 5).

6. Documentos

6.1. Documento 1: Recursos específicos para atender al alumnado con necesidades educativas especiales en Educación Secundaria Obligatoria

Fuente: Orden de 14 de marzo de 2005, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en centros que imparten Educación Secundaria.

Generalitat Valenciana (1995): Orientaciones para la Atención Educativa de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales en la Educación Secundaria Obligatoria.

En algunos casos, las necesidades específicas de los alumnos aconsejan que el Centro cuente con profesionales especializados: Maestro especializado en Pedagogía Terapéutica, Maestro especializado en Audición y Lenguaje, Fisioterapeuta, Educador de Educación Especial... Estos profesionales formarán parte del Departamento de Orientación.

Algunas de las intervenciones que estos profesionales pueden realizar son las que indicamos a continuación.

• Maestro de Educación Especial especialista en Pedagogía Terapéutica

Respecto a los profesores:

- Coordinación con los departamentos didácticos para fijar los criterios metodológicos que pueden prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Orientaciones sobre la forma de intervenir con los alumnos de bajo rendimiento.
- Colaboración en el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares.
- Información sobre la utilización de ayudas técnicas.
- Colaboración con los profesores en la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Respecto a los alumnos:

- Puede proporcionar ayuda y atención a los alumnos que:
 - Presentan dificultades de aprendizaje significativamente más importantes que la mayoría de sus compañeros de edad.
 - Presentan déficits de tipo motor, sensorial, intelectual y/o social que les dificultan el uso de los recursos ordinarios.
- La intervención con los alumnos se centrará en:
 - Colaboración en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales.
 - Intervención directa según el modelo de apoyo que se determine.
 - Evaluación del proceso de aprendizaje del alumno junto con el tutor y otros profesionales.

Respecto a las familias:

- Realización, junto a los tutores, de entrevistas individuales para aportar información y conseguir la colaboración de los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

En todos los Institutos y Secciones de Educación Secundaria de 8 ó más unidades de ESO, para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, se asignará un Maestro de Educación Especial de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, cuya dedicación horaria lectiva semanal será de 18 horas.

• **Maestro de Educación Especial especialista en Audición y Lenguaje**

Respecto a los profesores:

- Asesoramiento y apoyo técnico en el campo de los trastornos del lenguaje y de la comunicación.
- Coordinación con los distintos departamentos didácticos para la planificación de la respuesta educativa de los alumnos que requieren atención logopédica.
- Colaboración con los profesores tutores y profesores de área en: adopción de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, si fuera necesario; adaptación de materiales y recursos didácticos; adopción de estrategias organizativas y metodológicas adecuadas para el alumnado con problemas de lenguaje; programación de actividades de tutoría individuales y grupales que resulten apropiadas; coordinación para la realización de las sesiones de evaluación del alumnado...

Respecto a los alumnos:

- Colaboración en el proceso de evaluación inicial, especialmente en el área de lenguaje e identificación de las necesidades educativas especiales.

- Elaboración, junto con el tutor y otros profesionales de área, de las adaptaciones curriculares.
- Realización de sesiones de apoyo a los alumnos.
- Evaluación de resultados.

Respecto a las familias:

- Organización de actividades informativas y formativas para todos los padres y madres del centro.
- Asesoramiento individual y toma de acuerdos conjuntos con las familias de alumnos con problemas de lenguaje.

La intervención del Maestro de Educación Especial de la especialidad de Audición y Lenguaje se ajustará a los siguientes criterios:

TRASTORNO *	PRIORIDAD	Nº DE SESIONES SEMANALES **
Sordera profunda y severa	1	5
Disfasia-TEL/Afasia	2	3-4
Hipoacusia media	3	3-4
Disartria	4	2-3
Disfemia	5	2
Disfonía	6	2
Disglosia	7	2

* En el caso de que se mantengan en la ESO otros trastornos no señalados, podrán ser atendidos.

** Las sesiones no podrán tener una duración menor de 30 minutos.

• **Fisioterapeuta**

En algunos centros que integran preferentemente alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de deficiencia motriz, puede existir la figura del fisioterapeuta. Este profesional, por su conocimiento de la deficiencia motora y de las técnicas específicas de rehabilitación, puede orientar al profesorado sobre las pautas posturales más convenientes para el alumno y sobre la forma de ayudar a una mejor utilización de sus restos motrices.

Además de su intervención directa en la rehabilitación del alumno, el fisioterapeuta debe colaborar con los profesores de las distintas áreas para que los aspectos trabajados individualmente puedan ser asimilados y aplicados en las distintas situaciones de aprendizaje.

• **Educador de Educación Especial**

Las funciones del educador respecto al alumno con necesidades educativas especiales consiste en atender y proporcionar los cuidados necesarios en

las situaciones de aseo y actividades sociales y colectivas como puedan ser: comedor escolar, recreo, desplazamientos por el centro...

Su intervención debe dirigirse a que estos alumnos consigan la máxima autonomía posible en la realización de las distintas actividades.

La ratio de educador de educación especial por número de alumnos con necesidades educativas especiales vinculadas a su actuación será la siguiente:

- Alumnado con discapacidad motórica: 1/4-5
- Alumnado con trastorno generalizado del desarrollo: 1/3-5
- Alumnado con retraso mental moderado: 1/25-40

6.2. Documento 2: Implicaciones curriculares de la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en la Programación de Aula

Fuente: Generalitat Valenciana (1995): Orientaciones para la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales en la Educación Secundaria Obligatoria.

Programación de Aula	Implicaciones	Ejemplos
Respecto al QUÉ enseñar:		
Características de los alumnos Características de los profesores Referente: Características del aula Proyecto Curricular de Etapa (PCE) en esa área	<ul style="list-style-type: none"> • Matización de objetivos. • Establecimiento de contenidos básicos para determinados alumnos. • Establecimiento de itinerarios complementarios para los alumnos con ritmos de aprendizaje más rápidos. • Introducción de determinados contenidos relacionados con las necesidades de los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir determinados contenidos referidos al aprendizaje de habilidades sociales.
Respecto al CUÁNDO enseñar:		
Referente: el mismo	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de la secuencia de contenidos y objetivos a las peculiaridades del grupo. 	
Respecto al CÓMO enseñar:		
Estrategias de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de técnicas y estrategias que, siendo especialmente beneficiosas para todos los alumnos con necesidades educativas especiales, sean útiles para todo el grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir la técnica de enseñanza tutorizada.

Programación de Aula	Implicaciones	Ejemplos
	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción planificada de técnicas que promuevan la ayuda entre los alumnos: trabajo cooperativo, enseñanza tutorizada... • Consideración, a la hora de presentar los contenidos, de aquellos canales de información que sean más adecuados para los alumnos con necesidades educativas especiales. • Utilización de estrategias para centrar y focalizar la atención. • Diseño de actividades amplias que presenten diferentes grados de dificultad y que permitan diferentes posibilidades de ejecución. • Programación de diversas actividades para trabajar un mismo contenido. • Diseño de actividades en gran grupo, pequeño grupo, por parejas e individuales. • Planificación de actividades de libre elección. • Establecimiento de momentos en los que confluyan diferentes actividades dentro del aula. • Incremento de actividades y experiencias de aprendizaje que permitan diverso grado de profundización. • Ofrecer a todos los alumnos, y a los alumnos con necesidades educativas especiales en particular, explicaciones claras sobre las actividades a realizar. • Programación de actividades de refuerzo y enriquecimiento o profundización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar desde actividades de identificación o reproducción (definir, clasificar...), actividades que impliquen aplicación de lo aprendido (resolución de problemas, transferencia de métodos y técnicas...), hasta actividades más complejas que impliquen relaciones entre contenidos (comparar, comentar, interpretar, descubrir...).
Materiales	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de materiales que puedan ser utilizados por todos los alumnos del grupo. • Adaptación de materiales de uso común. • Elaboración de materiales de ampliación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al elaborar o adaptar materiales incluir apoyos visuales, gráficos, audiovisuales...

Programación de Aula	Implicaciones	Ejemplos
Espacios y Tiempos	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución del espacio de manera que se contemplen las dificultades de algunos alumnos. • Reducción al máximo del nivel de ruido del aula. • Flexibilización del tiempo de realización de las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar a los alumnos en forma semicircular para las explicaciones de gran grupo. • Proponer un tiempo máximo y mínimo para cada actividad.
Agrupamientos	<ul style="list-style-type: none"> • Combinación de actividades en gran grupo, pequeño grupo y trabajo individual. • En los trabajos en grupo, combinar agrupamientos heterogéneos con otros de carácter más homogéneo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de grupos homogéneos para realizar determinadas actividades de refuerzo.
Respecto al QUÉ evaluar:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de los criterios a las peculiaridades del grupo, teniendo presente las necesidades educativas especiales de los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir los criterios de evaluación correspondientes a los contenidos que se han modificado.
Respecto al CÓMO evaluar:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos. • Elaboración de pruebas e instrumentos adecuados a la realidad del grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación, análisis de trabajos diversos, entrevistas, cuestionarios...

6.3. Documento 3: Implicaciones curriculares y organizativas de la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en el Proyecto Curricular de Etapa

Fuente: Generalitat Valenciana (1995): Orientaciones para la Atención Educativa de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales en la Educación Secundaria Obligatoria.

Respecto al QUÉ enseñar:

Adecuación de objetivos y contenidos de etapa y área.

Referente: las diferentes variables del contexto y las opciones del Proyecto Educativo.

Implicaciones

- Reformulación del enunciado original incluyendo ampliaciones, matizaciones o aspectos prioritarios.
- Realización de comentarios anexos respetando el enunciado original de los objetivos del currículo oficial.
- Introducción de nuevos contenidos.
- Desarrollo y matización de contenidos.

Ejemplos

Adaptación de un Objetivo General de Etapa	
<i>Objetivo General:</i> Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios y rechazando todo tipo de discriminación debida a raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales, sociales y culturales.	<i>Objetivo General adaptado:</i> Este objetivo comporta la necesidad de hacer especial hincapié en relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo, sin rechazar las diferencias debidas a limitaciones físicas, intelectuales o sensoriales de las personas, además de todas las ya expresadas, fomentando actitudes positivas y solidarias y creando canales de comunicación variados que faciliten la valoración y reconocimiento de las diferencias mencionadas.
Adaptación de un Objetivo General del Área de Ciencias Sociales	
<i>Objetivo General:</i> Identificar y apreciar la pluralidad de las comunidades sociales a las que pertenecen, participando críticamente de sus proyectos, valores y problemas con plena conciencia de sus derechos y deberes, y rechazando las discriminaciones existentes por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social.	<i>Objetivo General adaptado:</i> Identificar y apreciar la pluralidad de las comunidades sociales a las que pertenecen, participando críticamente de sus proyectos, valores y problemas con plena conciencia de sus derechos y deberes, y rechazando las discriminaciones existentes por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social como las limitaciones derivadas de discapacidades psíquicas, físicas y sensoriales.
Adaptación de un Contenido del Área de Ciencias Sociales Bloque: Sociedades y Territorio	
<i>Contenido:</i> Análisis crítico de las diferencias individuales y colectivas derivadas de la edad, sexo, cultura, raza, etnia, etc.	<i>Contenido adaptado:</i> Análisis crítico de las diferencias individuales y colectivas derivadas de la edad, sexo, cultura, raza, etnia, etc.; se analizarán especialmente las diferencias individuales y colectivas derivadas de discapacidades.
<i>Introducción de nuevos Contenidos:</i> Conocimiento y análisis de los problemas a los que se enfrentan las personas con limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales en su entorno, que pueden provocar situaciones de marginación, rechazo, sobreprotección...	

*Respecto al CUÁNDO enseñar:***Secuencia de objetivos y contenidos en cada ciclo:***Implicaciones*

- Introducción de cambios en la secuencia de objetivos y contenidos.

Ejemplos

Adaptaciones en la secuencia de contenidos del Área de Ciencias de la Naturaleza.

Bloque: El ser humano y la salud

Cuando entre el alumnado se detecten actitudes de rechazo hacia determinados compañeros, se puede decidir cambiar el orden de los contenidos de este bloque y trabajar en primer lugar: “Fomento de la tolerancia y del respeto por las diferencias individuales físicas y psíquicas”.

*Respecto al CÓMO enseñar:***Principios Metodológicos:***Implicaciones*

- Adopción de acuerdos sobre principios metodológicos básicos:
 - Opciones metodológicas que propicien el mayor grado posible de comunicación e interacción entre el profesor y los alumnos y los alumnos entre sí.
 - Opciones metodológicas que faciliten la incorporación del profesorado de apoyo.
 - Opciones metodológicas que favorezcan la contextualización y generalización de los aprendizajes.
 - Opciones metodológicas que contemplen la utilización de una variedad de procedimientos y estrategias instructivas.

Ejemplos

Fomentar técnicas de trabajo en grupo cooperativo en las diferentes áreas curriculares, para favorecer la interacción entre los alumnos y la consecución de objetivos y contenidos distintos a través de tareas grupales, respetando diferentes ritmos y niveles de aprendizaje de los alumnos y valorando las aportaciones que cada alumno realiza al grupo.

Aspectos Organizativos Materiales:*Implicaciones*

- Selección de materiales que, siendo especialmente indicados para los alumnos con necesidades educativas especiales, resulten igualmente válidos para los demás.
- Utilización de materiales y recursos didácticos variados.
- Selección de materiales específicos para los alumnos con necesidades educativas especiales.

- Determinación de criterios para seleccionar, elaborar y adaptar materiales de uso común para los alumnos con necesidades educativas especiales.

Ejemplos

Elección o elaboración de textos que tengan apoyos visuales, mayor claridad de expresión lingüística y conceptual, que tengan cuadros resumen, que relacionen distintos conceptos, que planteen diversas actividades y que éstas resulten motivadoras.

Espacios y Tiempos:

Implicaciones

- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Instalación de indicadores para facilitar la localización de los espacios y la orientación de los alumnos.
- Distribución de espacios y aulas a ocupar por los distintos grupos.
- Designación de espacios concretos para apoyos específicos.
- Organización y distribución de los tiempos de apoyo para los alumnos que lo requieran.
- Confección del horario de los grupos teniendo en cuenta las sesiones de apoyo de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Ejemplos

- Instalar rampas, barandillas, ascensores...
- Instalar letreros en Braille, en lenguaje de signos..., que compensen las dificultades de algunos alumnos.
- Asignar las aulas más amplias a los grupos donde haya alumnos con silla de ruedas, de manera que se pueda distribuir mejor el espacio y se faciliten los desplazamientos.

Agrupamientos:

Implicaciones

- Establecimiento de criterios para adscribir alumnos a grupos.
- Establecimiento de criterios de adscripción del profesorado a los grupos, en función de las características del alumnado.
- Establecimiento del tipo de agrupamientos para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Consideración de modalidades de agrupación flexibles, según áreas y por niveles o ciclos.

Ejemplos

- Asignar alumnos con necesidades educativas especiales similares al mismo grupo; agrupar dos alumnos de las mismas características en el mismo grupo.
- Efectuar las adscripciones en función de la experiencia de los profesores en el desempeño de la función tutorial o en la atención a alumnos con necesidades educativas especiales.

Coordinaciones:

Implicaciones

- Clasificación y fundamentación de las funciones a desempeñar por los distintos profesionales del centro: tutores, profesores de apoyo, psicopedagogo...
- Establecimiento de las coordinaciones fundamentales y delimitación de los tiempos.
- Planificación del proceso de elaboración y seguimiento de las ACIS.

Ejemplos

Planificación y calendario de las sesiones de coordinación.

Respecto al QUÉ evaluar:

Implicaciones

- Adecuación de criterios de evaluación

Ejemplos

Adaptación de un criterio de evaluación en el Área de Lengua y Literatura	
<p><i>Criterio de Evaluación:</i></p> <p>Elaborar mensajes en los que se integren el lenguaje verbal y lenguajes no verbales (icónico, gestual y musical), teniendo en cuenta la situación de comunicación y comparando los procedimientos expresivos de estos lenguajes.</p>	<p><i>Criterio de evaluación adaptado:</i></p> <p>Elaborar mensajes en los que se integren el lenguaje verbal, y lenguajes no verbales (icónico, gestual, musical...) así como cualquier otro tipo de lenguaje utilizado por el alumnado en situación de comunicación (LSE, BLISS...), comparando los procedimientos expresivos de estos lenguajes.</p>

Respecto al CÓMO evaluar:

Procedimientos:

Implicaciones

- Determinar los procedimientos e instrumentos más idóneos y las posibles adaptaciones en los de uso común para evaluar a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Contemplar sistemas de evaluación variados que permitan al profesorado disponer de una información amplia y completa de los progresos de todos los alumnos.
- Explicitación de las responsabilidades en cuanto a detección de necesidades educativas especiales y criterios para demandar una evaluación psicopedagógica al Departamento de Orientación.
- Establecimiento de criterios comunes para proporcionar y recibir información a padres y alumnos.

Ejemplos

Establecer criterios de claridad lingüística, para la redacción de pruebas escritas, que faciliten la comprensión de los enunciados.

Establecer que, para dar o recibir información a padres y alumnos con necesidades educativas especiales, se procurará la presencia del tutor y del profesor de apoyo. Establecer las reuniones mínimas, los modelos de informe...

*Respecto a los CRITERIOS DE PROMOCIÓN:**Implicaciones*

- Establecer criterios de naturaleza diversa, de forma que las decisiones se tomen en base a diferentes variables.
- Establecimiento de aprendizajes considerados básicos en cada área y ciclo para seguir progresando en el aprendizaje.
- Establecimiento de criterios de carácter general para todos y otros más específicos, si es necesario, para los alumnos con necesidades educativas especiales.

Ejemplos

Considerar el nivel de adaptación social y de interacción del alumno en el grupo.

Considerar el nivel de consecución de los aprendizajes básicos o esenciales.

*Respecto a OTRAS MEDIDAS:***Orientación****Optatividad****Diversificación...***Implicaciones*

- Elaborar los Programas de Orientación considerando las características de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Considerar, en la propuesta de optativas que ofrece el centro, las necesidades educativas del alumnado.
- Elaborar los Programas de Diversificación a partir de la evaluación de necesidades educativas del alumnado.

Ejemplos

Aportar información sobre estudios y profesiones a los que puedan acceder los alumnos con necesidades educativas especiales.

7. Ejercicios y/o actividades

Se propone como actividades de este primer capítulo la ampliación de los protocolos de cada una de las carpetas en base a las características y tipología de un centro determinado o, en su defecto, a las características y tipología de los centros descritos en los Casos Prácticos 1 y 2. Se diseñará, como mínimo, dos protocolos por carpeta:

- Carpeta del Equipo Directivo
- Carpeta del Consejo Escolar
- Carpeta de los Jefes de Departamento Didáctico
- Carpeta del Tutor y del Profesorado del grupo
- Carpeta del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

8. Casos Prácticos

8.1. Ficha Técnica

Objetivos

- Diferenciar entre Necesidades Educativas y Necesidades Educativas Especiales, Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes.
- Conocer el papel que juegan los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente en el tratamiento de la atención a la diversidad del alumnado.
- Asumir las decisiones organizativas y curriculares necesarias a nivel de centro y de aula para atender a la diversidad del alumnado.
- Elaborar, desarrollar y evaluar el Plan de Atención a la Diversidad del centro como tarea de equipo.
- Sensibilizar e implicar a la Comunidad Educativa en la puesta en marcha y desarrollo del principio pedagógico de la atención a la diversidad en el centro y en el aula.
- Dinamizar todo el proceso desde el Departamento de Orientación.

Contenidos

Conceptuales:

- Necesidades Educativas y Necesidades Educativas Especiales.
- Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes.
- Papel de los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente en el tratamiento de la atención a la diversidad.

- Decisiones Organizativas y Curriculares a nivel de centro y de aula para atender la diversidad del alumnado.
- El Plan de Atención a la Diversidad.
- El Departamento de Orientación, dinamizador de todo el proceso.

Procedimentales

- Estrategias para implementar la atención a la diversidad en las programaciones de área y de aula.
- Diseño y seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad como tarea de equipo.
- Implementación de la atención a la diversidad en el Proyecto Educativo de Centro, el Proyecto Curricular de Etapa y la Programación General Anual.
- Plan de trabajo con los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente respecto al tratamiento de la atención a la diversidad en el centro y en el aula.
- Estrategias del Departamento de Orientación como dinamizador de la atención a la diversidad del alumnado.

Actitudinales

- Responsabilidad de la Comunidad Educativa en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.
- Sensibilización del Equipo Directivo en particular y de la Comunidad Educativa en general respecto a la diversidad del alumnado.
- Sensibilización e implicación de los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del centro en las medidas de atención a la diversidad que sea necesario aplicar.
- Respeto hacia el principio de atención a la diversidad.

Material Básico de Consulta

- Capítulo 1: Marco conceptual. Decisiones organizativas y curriculares en el centro y en el aula para atender la diversidad del alumnado. El Plan de Atención a la Diversidad.

Nota: El contenido de este capítulo debe revisarse con antelación a la resolución de los casos prácticos.

Tareas para realizar

- Caso Práctico 1: Decisiones organizativas y curriculares en el centro y en el aula para atender la diversidad del alumnado (resuelto).
- Caso Práctico 2: Estrategias para sensibilizar a la comunidad educativa y previsión de recursos en la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.

Se facilita, para la resolución de cada caso, información específica del contexto y de cada caso práctico en particular.

8.2. Caso Práctico 1: Decisiones organizativas y curriculares en el centro y en el aula para atender a la diversidad del alumnado (resuelto)

8.2.1. Planteamiento del caso

Instituto de Educación Secundaria de ciudad, integrado por 16 unidades de Secundaria Obligatoria (4 de 1º, 4 de 2º, 4 de 3º y 4 de 4º), y 8 de Bachillerato (dos grupos de Modalidad Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, dos de Humanidades y Ciencias Sociales, dos de Tecnología y dos de Bachillerato Artístico). El centro no tiene barreras arquitectónicas, tiene ascensor y dispone de un cuarto de baño adaptado con grúa incorporada. Es un edificio de tres alturas: planta baja, primera y segunda planta. En él las aulas se encuentran repartidas en las tres plantas, así como los laboratorios (de Biología y Geología y de Física y Química). El aula de Informática está ubicada en la primera planta y el aula de Educación Plástica y Visual en la segunda.

El número máximo de alumnos por aula es de 30 en la etapa de ESO y de 35 en Bachillerato. Hasta el presente curso académico (2004-2005), en este instituto no ha habido integrado ningún alumno con necesidades educativas especiales permanentes.

Nos encontramos en los primeros días del mes de marzo de 2005 y el psicopedagogo del IES asiste a una reunión de coordinación en la sede del Servicio Psicopedagógico Escolar (SPE) de la zona con los psicopedagogos que atienden los centros de Primaria adscritos a este IES. En esta reunión le indican que para el curso próximo (2005-2006), es muy previsible que se escolaricen en 1º de ESO en el mencionado IES:

- 4 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Transitorias: dos con nivel actual de competencia curricular de tercer curso de Primaria y Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas (ACIS) en todas las áreas instrumentales y dos con nivel de competencia curricular de segundo curso de Primaria y ACIS en Matemáticas y Castellano.
- 2 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes: presentan deficiencia sensorial motórica, van en silla de ruedas y tienen reconocido un grado de minusvalía del 54 % y del 38 % respectivamente. No presentan retraso escolar ni asisten al aula de Pedagogía Terapéutica pero cursan los dos con ACIS el área de Educación Física, sólo en la parte procedimental del área, y están recibiendo ambos dos sesiones semanales de fisioterapia en el colegio. Cursan con Adaptación Curricular No Significativa las áreas de Tecnología y Educación Plástica y Visual.
- Previsiblemente, bastantes alumnos (aproximadamente el 20 % del total de alumnado de nuevo ingreso) promocionarán con alguna área instrumental no superada.

- 12 alumnos están recibiendo Apoyo (Adaptación Curricular No Significativa) en el aula de Pedagogía Terapéutica de su colegio, ya que presentan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales (dislexias y discalculias preferentemente, así como niveles bajos en expresión y comprensión oral y escrita). Presentan un nivel de competencia curricular de 4º de Primaria (actualmente cursan 6º de Primaria).

Ante esta situación, y una vez ha tomado buena nota de los datos proporcionados por sus compañeros, los psicopedagogos de los colegios de Primaria de la zona, el psicopedagogo se reúne con el Jefe de Estudios del Instituto. Tiene que darle respuestas efectivas para la organización de los cuatro grupos de 1º de ESO en el curso próximo. Para ello, va a preparar la reunión que mantendrá con él y a la que llevará algunas propuestas.

8.2.2. Tareas para realizar

1. Ubicar a los alumnos de nuevo ingreso descritos en este caso en los cuatro grupos de 1º de ESO para el curso próximo. Indicar los criterios pedagógicos que se va a seguir: criterios para situarlos en uno u otro grupo, perfil de tutores/as de cada grupo y del profesorado en general.
2. Indicar los recursos humanos y materiales que se van a necesitar para el curso 2005-06 y a qué alumnos del caso propuesto van dirigidos, para solicitarlos en tiempo y forma si es que no dispone de ellos el Instituto.
3. Enumerar las medidas ordinarias y/o extraordinarias de atención a la diversidad que se van a activar en el Instituto para el curso próximo con cada colectivo de alumnos descrito, justificando debidamente el porqué de cada una y los responsables que se tendrán que implicar, así como delimitar sus funciones y responsabilidades.
4. Proponer la mejor organización del aula de Pedagogía Terapéutica (PT) del Instituto, ya que el maestro de PT tiene destino definitivo en el centro y tiene que rentabilizar sus 18 horas lectivas semanales de trabajo con alumnos en el aula de PT.

8.2.3. Resolución

1. Ubicar al alumnado de nuevo ingreso descrito en el caso en los cuatro grupos de 1º ESO

Grupo	4 Alumnos NEE transitorias	2 Alumnos NEE permanentes	20 % promoción con áreas instrumentales suspendidas	12 alumnos promocionan con ACNS
1º A	-----	2 alumnos motóricos	5 % con afinidad en las mismas áreas instrumentales suspendidas	3 alumnos con dislexia
1º B	1 alumno con ACIS en todas las áreas instrumentales	-----	5 % con afinidad en las mismas áreas instrumentales suspendidas	3 alumnos con discalculia
1º C	1 alumno con ACIS en todas las áreas instrumentales	-----	5 % con afinidad en las mismas áreas instrumentales suspendidas	3 alumnos con dislexia y discalculia
1º D	2 alumnos con ACIS en 2 áreas instrumentales	-----	5 % con afinidad en las mismas áreas instrumentales suspendidas	3 alumnos con dislexia y discalculia

Profesorado y tutores: Sensibilizados y con actitud positiva ante los casos de NEE, preferentemente con experiencia docente en casos parecidos, capaces de coordinarse entre ellos...

2. Recursos humanos y materiales necesarios a solicitar (sin incluir los que ya posee el centro)

Alumnos	Recursos a solicitar	
	Humanos	Materiales
4 alumnos con NEE transitorias y ACIS en Matemáticas y Castellano	• Ninguno (ya los tiene el centro)	• Ninguno (ya los tiene el centro)
2 alumnos con NEE permanentes (motóricos) y ACIS en Educación Física (parte procedimental)	• Fisioterapeuta • Educador/a	• Camilla • Material de fisioterapia • Recinto cerrado para sesiones de fisioterapia • Mesa adaptada para clase ordinaria • Mesa adaptada para aula de Educación Plástica y Visual y Tecnología
20 % de alumnado que promocionará con área(s) instrumental(es) suspendidas	• Ninguno (ya los tiene el centro)	• Ninguno (ya los tiene el centro)
12 alumnos con Adaptación Curricular No Significativa (dislexia...)	• Profesor/a de Audición y Lenguaje	• Clase o recinto para Audición y Lenguaje

3. Medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad que se van a activar

	Medidas	
	Ordinarias	Extraordinarias
Todo el alumnado de 1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • Concreción del Currículo • Optatividad (sólo al alumnado que proceda guiarlo) • Orientación Educativa, Psicopedagógica, Profesional y Tutoría 	
4 alumnos con NEE transitorias	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo (a criterio del profesor de área instrumental de 1º ESO) (Profesor de área instrumental y profesor de refuerzo) 	<ul style="list-style-type: none"> • ACIS en las áreas instrumentales. Responsables: Competencia Curricular y Programación (profesor/a de área instrumental), Datos Iniciales y Seguimiento de la ACIS (tutor), Evaluación Psicopedagógica e Informe (psicopedagogo)
2 alumnos con NEE permanentes (motóricos)		<ul style="list-style-type: none"> • ACIS en Educación Física (parte procedimental). Responsables: Competencia Curricular y Programación (profesor de educación física y fisioterapeuta), Datos Iniciales y seguimiento de las ACIS (tutor), Evaluación Psicopedagógica e Informe (psicopedagogo)
20 % alumnado promocionará con área(s) instrumental(es) suspendida(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo (Profesor de área instrumental y profesor de refuerzo) 	
14 alumnos con ACNS	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo (a criterio del profesor de área instrumental de 1º ESO) (Profesor de área instrumental y profesor de refuerzo) 	

4. Organización del aula de Pedagogía Terapéutica (PT)

Colectivos prioritarios de atención	Carga lectiva semanal
1º) 2 alumnos con NEE transitorias (NAC 3º Primaria y ACIS en todas las áreas instrumentales)	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas 2 h/s • Castellano 2 h/s • Lengua de la correspondiente Comunidad Autónoma (si la hubiera) 2 h/s
2º) 2 alumnos con NEE transitorias (NAC 2º Primaria y ACIS en Matemáticas y Castellano)	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas 2 h/s • Castellano 2 h/s
3º) 12 alumnos con ACNS en áreas instrumentales (dislexia/discalculia...): <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con problemas en Matemáticas • Alumnado con problemas en Castellano 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas 2 grupos de 1 h/s • Castellano 2 grupos de 1 h/s

Total: 14 h/s

Horario lectivo semanal: 18 horas lectivas (por cubrir 4 horas semanales)

8.3. Caso Práctico 2: Estrategias para sensibilizar a la comunidad educativa y previsión de recursos en la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales

8.3.1. Planteamiento del caso

Instituto de Educación Secundaria (IES) de ciudad, con 16 unidades de 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ocho de 3º y ocho de 4º), y 6 de Bachillerato de las Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales (1º y 2º), Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (1º y 2º) y Artes (1º y 2º). Nunca ha tenido ningún alumno escolarizado con necesidades educativas especiales permanentes. Está construido en tres alturas; las aulas están repartidas en la planta baja, la primera y la segunda planta; los laboratorios y el aula de informática están en la tercera planta y el gimnasio, el bar, la biblioteca, el departamento de orientación y el salón de actos en la planta baja. Tiene rampas de acceso al instituto, a los patios de recreo y ascensor. No tiene cuarto de baño adaptado.

Finalizado el plazo de la preinscripción para cursar 3º de ESO durante el curso académico 2005-2006, se constata que se han preinscrito en este instituto, entre otros, los siguientes alumnos:

- Un alumno con necesidades educativas especiales permanentes (motórico) que va en silla de ruedas con un diagnóstico clínico de “artrogriposis múltiple de etiología congénita” y que tiene reconocido un grado de discapacidad total del 75% que ha afectado a las extremidades inferiores (paraplejía). Su desarrollo cognitivo es bueno y presenta dislalias frecuentes y trastornos

fonológicos no amputables a causas médicas. Actualmente, está escolarizado en 2º de ESO en un colegio público de la zona y su rendimiento académico es bueno, sin necesitar frecuentar el aula de Pedagogía Terapéutica del colegio. Lleva ACIS en Educación Física, tan sólo en la parte procedimental de la asignatura.

- Un alumno con necesidades educativas especiales permanentes (motórico) diagnosticado de “tetraparesia por parálisis cerebral de etiología sufrimiento fetal perinatal” y que tiene reconocido un grado de discapacidad total del 33 %. Camina con dificultad, presenta movimientos atetósicos frecuentes, pierde la estabilidad y cae al suelo con frecuencia, aunque (hasta el momento) es autónomo y no necesita ningún apoyo para caminar. Actualmente, está escolarizado en 2º de ESO en un colegio concertado de la zona, cursa con Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS) las áreas de Educación Física, Castellano (nivel actual de competencia curricular de 4º de Primaria) y Matemáticas (nivel actual de competencia curricular de 3º de Primaria). No presenta problemas de articulación y se le entiende perfectamente cuando habla.
- Una alumna con necesidades educativas especiales permanentes (sensoriales) diagnosticada de una “hipoacusia bilateral profunda”, retraso grave del lenguaje y del habla, lleva audífonos desde los 3 años. Está escolarizada actualmente en 2º de ESO en un colegio concertado de la zona. Tiene reconocido un grado de discapacidad total del 68 %. Cursa con ACIS las áreas de Matemáticas (nivel actual de competencia curricular de 3º de Primaria), Castellano (nivel actual de competencia curricular de 3º de Primaria) y Ciencias Sociales (nivel actual de competencia curricular de 4º de Primaria).
- Un alumno con necesidades educativas especiales permanentes (sensoriales) con un nivel de discapacidad visual profunda, con diagnóstico médico de “atrofia óptica” y un resto de visión del 15 % en el ojo derecho y de un 10 % en el izquierdo. Tiene reconocido un grado de discapacidad total del 70 %. Alterna el lenguaje en Braille con el lenguaje escrito en tinta. Actualmente, está escolarizado en 2º de ESO en un colegio público de la zona. Cursa con ACIS el área de Castellano (nivel actual de competencia curricular de 4º de Primaria) y recibe una hora de apoyo (Adaptación Curricular No Significativa) en Matemáticas y otra en Tecnología en el aula de Pedagogía Terapéutica del colegio, siendo su nivel actual de competencia curricular en ambas áreas de 6º de Primaria.

Ante la inminente escolarización de estos cuatro alumnos en el instituto donde trabajas como psicopedagogo, mantienes una reunión con el Equipo Directivo en la que se te pide ayuda para resolver las cuestiones que se plantean a continuación.

8.3.2. Tareas para realizar

1. Estrategias a seguir para sensibilizar al Claustro de Profesores, al colectivo de madres y padres y al de alumnado del Instituto ante la inminente escolarización de estos cuatro alumnos.
2. La previsión de recursos humanos y materiales que cada uno de los alumnos necesitará para solicitarlos dentro del plazo reglamentario (recuerda que en este momento aún no son alumnos de tu centro) optimizando el aprovechamiento de estos recursos.
3. Las medidas de atención a la diversidad (ordinarias y extraordinarias) que se van a tener que activar con cada uno de ellos, justificando debidamente el porqué de cada una y los responsables que se tendrán que implicar en todo el proceso de diagnóstico y de intervención, indicando en cada caso las funciones de cada uno de ellos.
4. La posible ubicación de estos alumnos en el mismo grupo o en grupos diferenciados, justificando y razonando los criterios de agrupamiento seguidos.
5. La ubicación física de las aulas ordinarias que van a ocupar, razonando brevemente la respuesta.
6. Las acciones de coordinación con los colegios de procedencia así como con los profesionales implicados en cada una de ellas.

SEGUNDA PARTE:

**Atender a la diversidad
del alumnado a través de
la aplicación de *Medidas
Generales***

Dedicaremos la Segunda Parte de este libro al tratamiento de las Medidas Generales de Atención a la Diversidad: Concreción del Currículo; Refuerzo y Apoyo Educativo; Medidas Educativas Complementarias para el alumnado que permanece un año más en el mismo curso (“repetición de curso”); Opcionalidad / Optatividad y Orientación y Tutoría; medidas que hemos agrupado en un capítulo único (capítulo 2).

Las Medidas Generales van dirigidas, unas a todo el alumnado de esta etapa educativa (Orientación y Tutoría; Concreción del Currículo...), y otras a un sector determinado del alumnado (Refuerzo; Medidas Educativas Complementarias para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso...), en función de las necesidades que presenta. Deben aplicarse de forma continua y progresiva, de manera que su marco de aplicación favorezca la atención a la diversidad del conjunto del alumnado y, por tanto, disminuya la adopción de medidas específicas que trataremos en capítulos siguientes.

Se enmarcan en la etapa educativa de Secundaria Obligatoria y en ningún caso suponen restricciones importantes ni drásticas respecto al currículo de la etapa. Para su aplicación, no es preceptivo realizar ninguna evaluación ni informe psicopedagógico aunque, sin este carácter de obligatoriedad, en ocasiones se estime necesario y conveniente realizarlos.

Capítulo 2.

Medidas Generales de atención a la diversidad

1. Concreción del Currículo
 - 1.1. Niveles de Concreción Curricular
 - 1.2. Programación Didáctica y Programación de Aula: Estructura y Elementos
 - 1.2.1. Estructura de la Programación Didáctica
 - 1.2.2. La Programación de Aula: elementos de la Unidad Didáctica:
 - 1.3. Ficha de Contenido
 - 1.4. Protocolos
2. Refuerzo/Apoyo Educativo
 - 2.1. Metodología diversa
 - 2.2. Actividades diferenciadas
 - 2.3. Materiales didácticos no homogéneos
 - 2.4. Agrupamientos flexibles y ritmos distintos de trabajo
 - 2.5. Ficha de contenido
 - 2.6. Protocolos
3. Medidas Educativas Complementarias para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso
 - 3.1. Repetición de Curso “¿más de lo mismo?”
 - 3.2. Ficha de contenido
4. Opcionalidad/Optatividad
 - 4.1. Opcionalidad/Optatividad en Secundaria Obligatoria
 - 4.2. Opcionalidad/Optatividad en Bachillerato

- 4.3. Ficha de Contenido: Opcionalidad/Optatividad en Secundaria Obligatoria
5. Orientación y Tutoría
 - 5.1. Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional
 - 5.2. Acción Tutorial
 - 5.3. Ficha de contenido: Orientación Educativa, Psicopedagógica, Profesional y Tutoría
 - 5.4. Protocolos
6. Documentos
 - 6.1. Documento 1: Organigramas del Sistema Educativo
 - 6.2. Documento 2: Educación Secundaria Obligatoria: Estructura y Plan de Estudios
 - 6.3. Documento 3: Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria
 - 6.4. Documento 4: Modalidades de Bachillerato
7. Ejercicios y/o actividades
8. Casos Prácticos
 - 8.1. Ficha Técnica
 - 8.2. Caso Práctico 1: Opcionalidad y Optatividad en Secundaria Obligatoria. El Consejo Orientador al finalizar 4º curso: estudio de casos (resuelto)
 - 8.2.1. Características del contexto para resolver el caso
 - 8.2.2. Planteamiento del caso
 - 8.2.3. Tareas para realizar
 - 8.3. Caso Práctico 2: Medidas Generales de Atención a la Diversidad aplicadas a casos
 - 8.3.1. Características del contexto para resolver el caso
 - 8.3.2. Planteamiento del caso
 - 8.3.3. Tareas para realizar

1. Concreción del Currículo

Para atender a los alumnos con necesidades educativas, precisamos planteamientos curriculares abiertos y flexibles, que contemplen las diferencias individuales, potencien sus logros y motivaciones y consideren el aprendizaje como algo dinámico. Torres González (1999) señala “la necesidad de un currículum en el

cual la flexibilidad, la apertura, la autonomía y la adecuación se configuren como aspectos definitorios del mismo”.

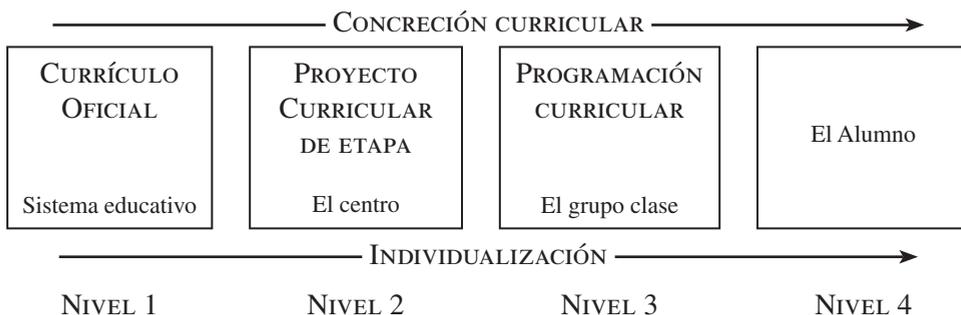
El currículo debe tener presente que el aprendizaje es un proceso de interacción entre el individuo y el ámbito que lo envuelve. Para Marchesi y Martín (1998), “el objetivo principal no es hacer posible que los alumnos diferentes accedan al currículo establecido para la mayoría de los mismos, sino volver a pensar el currículo para asegurar una mayor igualdad entre todos ellos y el respeto a sus características propias”.

El currículo se define en progresivos niveles de concreción, desde aquellas decisiones que establecen las administraciones educativas (central o autonómicas), a las que adopta cada docente en su aula, pasando por las que el equipo de profesores de un centro adopta en su Proyecto Curricular (Martín y Mauri, 1996).

1.1. Niveles de Concreción Curricular

Los tres niveles clásicos de concreción curricular (Currículo Oficial / Proyecto Curricular / Programación Curricular) recogidos en la actual normativa de currículo tienen una dimensión personalizadora y de individualización. Tanto el Proyecto Curricular de Etapa (diseñado para todos los alumnos de la etapa), como las Programaciones de Aula (diseñadas para todos los alumnos de un grupo docente) deben atender siempre los principios de individualización y personalización. Existe un último nivel de concreción en el que el currículo se concreta para un alumno determinado. Es en este nivel donde tienen lugar, tanto las adaptaciones o adecuaciones ordinarias del currículo, cuanto las adaptaciones curriculares propiamente dichas, se aparten o no significativamente del currículo establecido y se correspondan o no con necesidades educativas especiales de determinados alumnos como veremos en siguientes capítulos. (Véase Figura 2.1)

Figura 2.1: Niveles de Concreción Curricular



Fuente: MEC(1992): Orientación y Tutoría en Secundaria Obligatoria.

El objetivo de los diferentes niveles de concreción curricular es que actúen como grados de adaptación mediante los cuales las decisiones de la administración, comunes para todos los alumnos, vayan completándose y ajustándose a las necesidades específicas de cada realidad educativa. Cuando una administración educativa establece el currículo, toma como referente un alumno medio y un centro tipo que en realidad no existe. Cuando, a partir de estas enseñanzas mínimas, cada gobierno autonómico especifica nuevas intenciones, lo hace a partir de una población de referencia cuyos rasgos definitorios permiten identificar necesidades concretas a las que la institución escolar debe responder. Esta especie de retrato robot a partir del cual se analizan los contenidos curriculares, se concreta todavía más cuando un equipo docente de un centro determinado reflexiona sobre las demandas y particularidades de su entorno sociocultural y de su alumnado, ajustando el currículo oficial a estas exigencias.

La definición de estos rasgos se concreta aún más cuando un profesor o profesora los analiza en un grupo determinado de alumnos y, finalmente, las adaptaciones curriculares que se llevan a cabo a partir de la programación de aula constituyen el máximo nivel de adecuación, al responder a la individualidad de cada alumno.

1.2. Programación Didáctica y Programación de Aula: Estructura y Elementos

La acción de programar supone, básicamente, tomar en consideración los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, que en su conjunto se refieren al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar.

La consecución de unos objetivos determinados (ya sean de etapa, ciclo o curso) requiere la selección de unos contenidos concretos, la determinación de una metodología y de unos recursos didácticos, así como la adopción de unos criterios y procedimientos para la evaluación que permitan obtener información sobre el grado de consecución de los objetivos, no sólo al finalizar un ciclo o curso, sino sobre todo durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La presencia de los temas transversales en el currículo oficial y la adopción de un modelo educativo que promueva la atención a la diversidad del alumnado implican la necesidad de incorporar a las programaciones, criterios y medidas concretas que aseguren la integración efectiva de estas dos dimensiones en la práctica docente.

En la Programación Didáctica, cada departamento organiza las enseñanzas de cada área o materia a lo largo de la etapa educativa correspondiente. En ella, cada departamento establece la adecuación, organización y secuencia de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada ciclo (primer ciclo de ESO) y curso (3º y 4º de ESO y Bachillerato), a la vez que concreta, para un área o materia de-

terminada, los acuerdos de carácter metodológico y sobre el proceso de evaluación que se han adoptado en el Proyecto Curricular de Etapa, todo ello unido a la planificación de las medidas que se vayan a adoptar para atender a la diversidad del alumnado y para asegurar el tratamiento de los temas transversales.

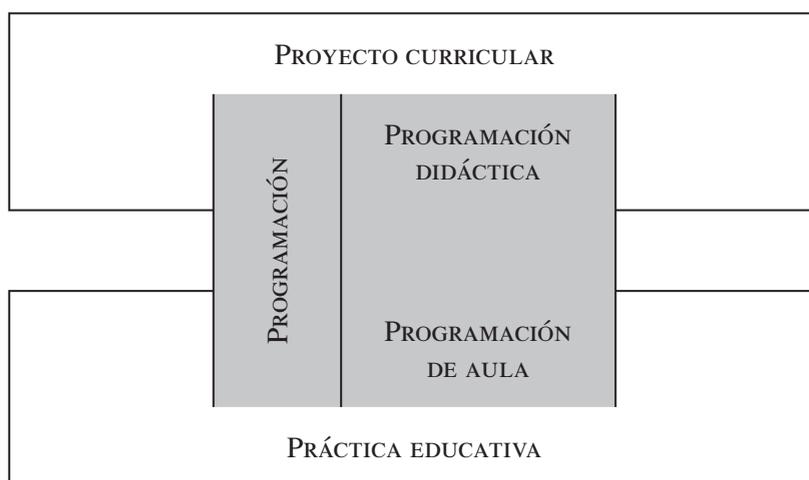
Para elaborar la Programación de Aula dentro del primer ciclo de ESO y de cada curso del segundo ciclo y de Bachillerato, procede organizar los objetivos y contenidos en una secuencia de unidades didácticas. La Programación de Aula se refiere, tanto a las decisiones adoptadas para un mismo curso, como a las que responden a la planificación concreta de las actividades de aula para un grupo determinado de alumnos.

En la Programación de Aula, se debe llegar a especificar la secuencia de unidades didácticas que se desarrollarán en cada curso, aun cuando las actividades y tareas que se asocian a las mismas se vayan concretando y ajustando a lo largo del curso escolar, de acuerdo con las peculiaridades que presenten los alumnos de cada grupo.

En este sentido, los componentes básicos de la Programación de Aula son las unidades didácticas que la integran, que organizan, desarrollan y concretan los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que cada departamento ha establecido en su Programación Didáctica para cada ciclo o curso.

En la Figura 2.2 se subraya la idea de que la Programación Didáctica y la Programación de Aula forman parte de un único proceso, constituyen un continuo que arranca de las decisiones generales del Proyecto Curricular y desembocan en la práctica docente cotidiana.

Figura 2.2: Programación Didáctica - Programación de Aula y Niveles de Concreción Curricular



Fuente: MEC (1996): Programación en Secundaria.

La elaboración de la Programación Didáctica es competencia de cada departamento didáctico en su conjunto, mientras que la Programación de Aula es responsabilidad de cada profesor/a. No obstante, resulta muy aconsejable que ésta última se comparta, al menos, por el profesorado del departamento que vaya a impartir un mismo curso o ciclo, no sólo para asegurar una mayor coherencia en el desarrollo de la misma en los diferentes grupos, sino también para favorecer el intercambio y puesta en común de experiencias y puntos de vista.

También es necesario asegurar la coherencia entre las programaciones de las distintas áreas y materias que se imparten a un mismo grupo, para lo cual es preciso establecer procedimientos de coordinación de la Junta de Profesores correspondiente.

En el Cuadro 2.1 se plasma las diferencias entre Programación Didáctica y Programación de Aula respecto a responsables en su diseño, ámbitos de aplicación y tiempos de elaboración.

Cuadro 2.1 Programación Didáctica y Programación de Aula

PROGRAMACIÓN	RESPONSABLES	ÁMBITO	ELABORACIÓN
DIDÁCTICA	Profesorado del departamento	Etapa	A principio de curso
DE AULA	Profesorado de un mismo curso o del primer ciclo de ESO	Ciclo/Curso	A principio de curso
	Profesor/a de grupo	Grupo	A lo largo del curso

1.2.1. Estructura de la Programación Didáctica

a) Adecuación al Contexto

- Características del centro y del alumnado de la etapa.
- Prioridades educativas establecidas en el Proyecto Educativo de Centro o en los Proyectos Curriculares de Etapa.

En este apartado se suelen plasmar las peculiaridades del centro y del entorno que deban tenerse en cuenta para adecuar las programaciones al alumnado de la etapa correspondiente.

b) Organización y secuencia de objetivos, contenidos y criterios de evaluación

- Objetivos del primer ciclo de ESO y de cada curso posterior.
- Contenidos del primer ciclo de ESO y de cada curso posterior (distribución temporal de los contenidos dentro del ciclo o curso).
- Criterios de evaluación del primer ciclo de ESO y de cada curso posterior.

En las programaciones didácticas de las áreas de la ESO, se especificarán, para el primer ciclo y para cada curso del segundo ciclo, los elementos curri-

culares prescritos en el currículo oficial. De la misma manera, se procederá con las materias de cada curso de Bachillerato. La determinación de tales elementos debe tener en cuenta su concreción y adecuación a la diversidad del alumnado y asegurar que los temas transversales quedan suficientemente explícitos.

c) Metodología

- Opciones metodológicas propias.
- Criterios para el agrupamiento del alumnado.
- Acuerdos sobre utilización y adaptación de espacios y sobre organización del tiempo.
- Selección de materiales y otros recursos didácticos.
- Actividades complementarias y extraescolares.

Se agrupan aquí todas las decisiones referidas al cómo enseñar, desde las opciones metodológicas que mejor se ajusten a los contenidos propios de cada área o materia y a las características del alumnado de las distintas etapas, hasta las decisiones sobre recursos didácticos, agrupamiento de alumnos o aquéllas que se relacionen con el uso de espacios y tiempos disponibles. También deberán figurar las decisiones que se adopten sobre cómo abordar el tratamiento de los temas transversales y las medidas previstas para atender a la diversidad del alumnado.

d) Evaluación

- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes y de la práctica docente.
- Criterios de calificación.

En este apartado, se indican todos los acuerdos que adopten los departamentos sobre cómo y cuándo evaluar los aprendizajes del alumnado y la propia práctica docente, junto a los criterios de calificación que se van a aplicar en cada área o materia.

1.2.2. La Programación de Aula: elementos de la Unidad Didáctica

a) Presentación de las unidades

- Temática o centro de interés.
- Situación respecto al ciclo/curso.
- Duración.
- Conocimientos previos necesarios.

En este apartado, se incluyen todos los aspectos que caracterizan la unidad didáctica como tal, así como los conocimientos previos que se requieren

para alcanzar los objetivos propuestos, el número de sesiones de trabajo que se prevé necesario, su relación con otras unidades y el momento del curso más idóneo para su desarrollo.

b) Objetivos didácticos

- Expresan capacidades, indicando tipo y grado de aprendizaje.
- Identifican aprendizajes básicos.
- Funcionan como criterios de evaluación de la unidad didáctica.

Concretan los aprendizajes que los alumnos deben alcanzar al finalizar cada unidad didáctica. Orientan la selección de contenidos y la secuencia de actividades de enseñanza-aprendizaje y de evaluación. En su formulación, deben estar presentes los temas transversales.

c) Contenidos

Deben ser de tres tipos:

- Conceptuales.
- Procedimentales.
- Actitudinales.

Deben concretarse, diferenciando los que se plantean como básicos o nucleares y los que se proponen para ampliar, profundizar o reforzar conocimientos (contenidos complementarios de ampliación o refuerzo). También deben quedar explícitos los que se seleccionan desde la óptica de los temas transversales.

d) Metodología y secuencia de actividades

- Tipos de actividades y secuencia de las mismas.
- Papel del profesor y de los alumnos en cada una de ellas.
- Recursos didácticos.
- Espacios y tiempos.
- Tratamiento de la diversidad.

La secuencia completa de las actividades debe incluir actividades de distinto tipo (de motivación, de detección de conocimientos previos, de desarrollo, de refuerzo, de ampliación, de adquisición de nuevos aprendizajes, de consolidación o repaso de contenidos ya tratados...), con el fin de asegurar la adquisición de los aprendizajes básicos por parte de todos los alumnos.

Al diseñar las actividades, es conveniente que: se ajusten a los objetivos y contenidos seleccionados; resulten significativas y motivadoras para el alumnado; faciliten la adquisición de conceptos, procedimientos, actitudes y el tratamiento de temas transversales; presenten distintos grados de dificultad para que estén al alcance de todos los alumnos; favorezcan la funcionalidad de los aprendizajes; promuevan la interacción en el aula y la implicación del alumnado...

e) Actividades e instrumentos de evaluación

- Al comienzo de la unidad didáctica.
- A lo largo del proceso.
- Al final de la unidad didáctica.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje pueden y deben servir como actividades de evaluación, pues permiten obtener información sobre el punto de partida de cada alumno, su proceso de aprendizaje y los conocimientos alcanzados al finalizar la unidad. No obstante, puede ser oportuno seleccionar actividades explícitamente previstas para evaluar los aprendizajes logrados en un momento determinado.

1.3. Ficha de contenido

a) Descripción

- Es una vía general de atención a la diversidad que supone una práctica educativa adaptada a las características del alumnado de cada centro (segundo nivel de concreción curricular), de cada grupo-aula (tercer nivel de concreción curricular) y, en definitiva, adaptada a cada alumno/a en particular (cuarto nivel de concreción curricular).
- Supone la concreción en las Programaciones Didácticas de los elementos curriculares de áreas o materias, realizando la adecuación, organización y secuencia de los elementos prescriptivos del currículo para responder a las necesidades educativas del alumnado de cada centro.
- Para atender a la diversidad del alumnado, en la elaboración de las Programaciones se determinará:
 - Los diversos grados de adquisición de las capacidades expresadas en los objetivos generales de cada área o materia.
 - Los contenidos básicos y complementarios (de ampliación o de refuerzo para el alumnado que lo necesite).
 - Las actividades y planteamientos metodológicos diferentes para el desarrollo de un mismo contenido.
 - Los criterios e instrumentos de evaluación más adecuados.
- Concretar el currículo puede suponer realizar Adaptaciones Curriculares No Significativas, siempre que éstas no modifiquen significativamente la Programación del grupo al que pertenece el alumno.

b) Propuesta: Cuando proceda (a lo largo del curso escolar).

c) Ámbito de aplicación: Aula ordinaria.

d) Responsables: Departamentos Didácticos y profesorado responsable de área o materia.

- e) Recursos:
 - Materiales: Programaciones Didácticas y de Aula.
 - Técnicos: Departamentos Didácticos y Departamento de Orientación.
- f) Duración: Temporal o permanente (durante todo el curso).
- g) Revisión/evaluación y propuesta de mejora: A lo largo del curso. Preferentemente trimestral (coincidiendo con las evaluaciones) para incorporar las oportunas propuestas de mejora a la programación correspondiente.
- h) Observaciones: Es la medida menos restrictiva de atención a la diversidad. Supone partir de estructuras flexibles, tanto del alumnado que la recibe como del momento en que la recibe.
- i) Marco legal:
 - En el ámbito de la Comunidad Valenciana:
 - Decreto 47/1992, de 30 de marzo, del Gobierno Valenciano, que regula el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.
 - Decreto 164/1996, de 30 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifican determinados aspectos del Decreto 47/1992 de 30 de marzo.
 - Decreto 39/ 2002, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 47/1992 de 30 de marzo.
 - Orden de 18 de junio de 1999, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la Atención a la Diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria, capítulo II, artículos 4, 5 y 6.
 - Legislación específica de otras comunidades autónomas.

1.4. Protocolos

Carpeta del profesor

En esta carpeta, presentamos un protocolo para realizar la Programación de Aula siguiendo todos los pasos indicados en el apartado 1.2.2. para la elaboración de cada unidad didáctica (Protocolo 6.1: Programación de Aula).

2. Refuerzo/Apoyo Educativo

A lo largo de su escolaridad, en momentos concretos o de modo permanente, en algunas áreas curriculares, algunos alumnos pueden necesitar adaptaciones

educativas, metodología didáctica específica y/o enseñanza de refuerzo o apoyo educativo a la enseñanza ordinaria. El alcance de la medida de refuerzo o apoyo educativo se extiende a muchas situaciones en las que las necesidades educativas de los alumnos no pueden ser suficientemente atendidas con los medios educativos ordinarios que se aplican en el grupo clase. En una concepción educativa más amplia, el refuerzo o apoyo educativo ha de tener como objeto la atención de muchas necesidades bastante comunes en todos o casi todos los alumnos.

Por refuerzo y apoyo educativo se entiende el conjunto de actividades educativas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal. Incluyen procesos de enseñanza que no son los habituales en el aula ordinaria. No han de consistir en “más de lo mismo”, sino en atender de modo concreto necesidades educativas específicas de algunos alumnos.

El trabajo de refuerzo y apoyo educativo requiere de una intervención más personalizada y, frecuentemente, de una metodología específica. En unas ocasiones se trata de dedicar más tiempo a determinados alumnos, en otras de activar modos distintos de enseñanza.

El refuerzo educativo supone un escaso grado de modificación curricular y organizativa para que un alumno supere sus leves dificultades de aprendizaje. Atiende las dificultades del alumno surgidas en momentos concretos del proceso educativo y, a través de pequeñas modificaciones (secuencia y organización de contenidos, actividades, agrupamientos...), el alumno puede seguir el proceso ordinario de enseñanza-aprendizaje.

Con esta medida, se trata de que no haya que adoptar medidas de mayor envergadura, como son las adaptaciones curriculares individuales no significativas o significativas, entre otras.

2.1. Metodología diversa

El mejor método de enseñanza para alumnos con unas determinadas características puede no serlo para otros con características diferentes. En este sentido, los métodos de enseñanza no son mejores o peores en términos absolutos, sino en función de que el tipo de ayuda que ofrecen responda a las necesidades que en cada momento demandan los alumnos.

Desde este punto de vista, las adaptaciones en metodología didáctica son un recurso que se puede introducir en las formas de enfocar o presentar determinados contenidos o actividades como consecuencia de los distintos grados de conocimientos previos detectados en los alumnos, o ante la existencia de diferentes grados de autonomía y responsabilidad entre ellos.

En cualquier caso, no son aconsejables metodologías basadas en la homogeneización y en el “alumno medio”, que prevén unas actividades y unos recursos materiales uniformes cualesquiera que sean los contenidos de que se trate, el nivel de partida de los alumnos y sus diferentes estilos de aprendizaje.

2.2. Actividades diferenciadas

Adaptar las actividades a las motivaciones y necesidades de los alumnos constituye otro recurso importante de atención a la diversidad. Las actividades educativas que se planteen deben situarse entre lo que ya saben hacer los alumnos y lo que son capaces de hacer con la ayuda del profesor o de sus compañeros, de tal forma que ni sean demasiado fáciles y, por consiguiente, poco motivadoras para algunos alumnos, ni estén tan alejadas de lo que pueden realizar que les resulten igualmente desmotivadoras, además de contribuir a crear una sensación de frustración nada favorable para el aprendizaje.

Cuando se trata de alumnos que manifiestan ciertas dificultades para trabajar determinados contenidos, como es el caso de los alumnos que precisan refuerzo o apoyo educativo, se debe ajustar el grado de complejidad de la actividad y los requisitos de la tarea a sus posibilidades. Ello exige, por una parte, un análisis de los contenidos que se pretende trabajar, determinando cuáles son fundamentales (nucleares) y cuáles complementarios (de ampliación o de refuerzo), y, por otra parte, tener previsto un número suficiente de actividades para cada uno de los contenidos considerados como fundamentales, con distinto nivel de complejidad, que permita trabajar estos mismos contenidos con distintos niveles de exigencia.

2.3. Materiales didácticos no homogéneos

Los materiales deben ofrecer una gama amplia de actividades didácticas que respondan a diferentes grados y ritmos de aprendizaje, bien estableciendo en cada unidad didáctica los diferentes grupos de actividades, bien presentando todas ellas ordenadas secuencialmente, a modo de banco de actividades graduadas de las que el profesor, o en algunos casos el alumno, directamente puede elegir las más apropiadas.

El modelo de “banco de actividades graduadas” permite ofrecer un conjunto de actividades que cubran pormenorizadamente todos los pasos del proceso, lo que resulta muy aconsejable para trabajar con alumnos con problemas de aprendizaje que necesitan desmenuzar los contenidos y trabajar un mismo contenido de distintas maneras.

2.4. Agrupamientos flexibles y ritmos distintos de trabajo

Las dificultades que pueden presentarse trabajando con grupos heterogéneos, sobre todo en 3º y 4º de Secundaria Obligatoria en los que las diferencias son más acusadas y los aprendizajes más complejos, pueden suponer en algunos casos retrasos y bloqueos en los ritmos de aprendizaje que requieren de estrategias diferenciadas y que pueden ir más allá de adaptaciones en metodología, materiales o actividades propiamente dichas.

Salir del grupo clase de referencia para realizar actividades de refuerzo o apoyo educativo en grupos pequeños, en aquellos procedimientos y métodos de trabajo que pueden estar en la base de sus dificultades, puede resultar una estrategia adecuada. Al subdividir el gran grupo de alumnos de uno o más cursos en varios grupos homogéneos, resulta más sencillo ajustar la ayuda pedagógica a sus necesidades específicas. En cualquier caso, los grupos homogéneos deben contemplarse de forma flexible para el aprendizaje de los contenidos que lo exijan, con una evaluación que lo justifique y con un material didáctico adaptado a los objetivos que pretende. Asimismo, las agrupaciones deben revisarse con flexibilidad, de modo que los alumnos sólo se mantengan en estos grupos el tiempo necesario para atender sus necesidades.

2.5. Ficha de contenido

a) Organización de las actividades de refuerzo

Descripción

- Dirigidas al alumnado que precisa un seguimiento más personalizado para que disponga, mediante la aplicación de esta medida, de más tiempo y recursos para alcanzar los objetivos programados.
- Pretenden ayudar al alumnado a superar las dificultades de aprendizaje en las áreas que lo necesite.
- Se organizan, preferentemente, en las áreas instrumentales.

Perfil del alumnado

- Alumnado que haya promocionado de curso sin haber obtenido una evaluación positiva en las áreas en las que se haya organizado actividades de refuerzo a las que se incorporará a principio del curso académico.
- Alumnado que presente dificultades en las áreas instrumentales, con el fin de que disponga de un seguimiento más personalizado así como de más tiempo y recursos para superar sus dificultades.
- Tras la evaluación cero (evaluación inicial), en la 1ª y 2ª evaluación se incorporará a las actividades de refuerzo el alumnado con áreas instrumentales no superadas.

- Si las circunstancias así lo aconsejan, una vez iniciada la evaluación, se podrá incorporar alumnado a las actividades de refuerzo para afianzar contenidos concretos de áreas, preferentemente instrumentales, a propuesta siempre del profesorado de área instrumental.
- En cualquier caso, el retraso que muestre el alumnado en las actividades de refuerzo será como máximo de un curso.

Propuesta

- Se elaborará al final de la última sesión de evaluación de cada curso académico para el alumnado que promocione de curso con áreas instrumentales suspendidas.
- Antes del inicio del curso siguiente, se procederá a la organización de las actividades de refuerzo en el marco del horario lectivo del centro.

Ámbito de aplicación

- Preferentemente, se organizarán estas actividades para cada grupo o, como mucho, para dos grupos compartiendo una misma hora de refuerzo.

Responsables

- Departamentos Didácticos de áreas instrumentales.
- Profesorado de refuerzo (profesor de Secundaria de área instrumental).
- El profesor que imparta las actividades de refuerzo tendrá en cuenta el informe de evaluación individualizado elaborado por el tutor al finalizar el curso anterior.

Organización

- Se organizarán dentro del horario general del centro, mediante el uso flexible del horario y del agrupamiento del alumnado.
- Posibles modelos organizativos:
 - Organizarse simultáneamente en franjas horarias lectivas de las áreas instrumentales correspondientes en los grupos de referencia del alumnado mediante desdobles. Ello supone que los diferentes grupos deben tener el mismo horario en las áreas en que esté previsto el refuerzo, mediante agrupamientos flexibles.
 - Constituir un grupo específico para el desarrollo de las actividades de refuerzo. En este caso, las actividades de refuerzo se pueden situar en la última sesión (de mañana o tarde) del horario lectivo del centro para facilitar la asistencia del alumnado.
- Se puede proponer que el profesorado responsable de las actividades de refuerzo sea el mismo que el responsable de impartir el área instrumental, para facilitar la inclusión y mejor conocimiento del alumnado en esta medida.

Recursos

- *Materiales*: Programaciones de refuerzo (referente: Programación de Aula). Responsable: Departamentos Didácticos de áreas instrumentales y especialmente profesorado de refuerzo.
- *Técnicos*: Departamento de Orientación (asesoramiento preferentemente metodológico y didáctico). Departamentos Didácticos.

Duración

- Temporal o permanente (durante todo el curso).

Coordinación

- El profesorado de área instrumental y de refuerzo se coordinará al menos una vez antes de cada sesión de evaluación de los grupos de procedencia del alumnado de refuerzo, para analizar conjuntamente si las medidas adoptadas son suficientes para superar la dificultad, así como para determinar el momento en el que, en su caso, el alumnado puede dejar de asistir.
- En estas reuniones de coordinación, se valorará el aprovechamiento del alumno y se decidirá si debe continuar en esta medida ordinaria de atención a la diversidad o no.

Revisión/evaluación y propuestas de mejora

- La revisión de las actividades de refuerzo se realizará trimestralmente.
- El alumnado podrá causar baja en las actividades de refuerzo si:
 - ha superado sus dificultades,
 - no aprovecha la medida o no muestra un comportamiento adecuado en las horas lectivas de refuerzo o de área instrumental,
 - la medida no es suficiente y se decide la aplicación de otras medidas de atención a la diversidad.
- Los Departamentos Didácticos de las áreas instrumentales revisarán anualmente las programaciones de las actividades de refuerzo.

Observaciones

- Los padres del alumnado recibirán trimestralmente información relativa a la asistencia y grado de aprovechamiento de sus hijos en las actividades de refuerzo.
- Las horas de refuerzo se repartirán entre los grupos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.
- El refuerzo no debe entenderse como la sesión semanal en la que el profesor de refuerzo explica al alumno aquello que no ha entendido en el grupo ordinario. No se trata de convertir las clases de refuerzo en “clases particulares” en las que se resuelven las dudas del área instrumental en el grupo ordinario, sino de acotar y solucionar las lagunas de información

y dificultades de aprendizaje que presenta el alumnado para que pueda seguir cuanto antes y con absoluta normalidad el ritmo de las áreas instrumentales en el grupo ordinario.

Marco legal

- En el ámbito de la Comunidad Valenciana:
 - Decreto 47/1992, de 30 de marzo, del Gobierno Valenciano que regula el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.
 - Decreto 164/1996, de 30 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifican determinados aspectos del Decreto 47/1992 de 30 de marzo.
 - Decreto 39/ 2002, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 47/1992 de 30 de marzo.
 - Orden de 23 de abril de 1993, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, sobre Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Orden de 20 de septiembre de 1996, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 23 de abril de 1993, sobre Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Orden de 18 de junio de 1999, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la Atención a la Diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria, artículos 17, 18 y 19.
 - Orden de 18 de octubre de 2004, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, sobre Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria.
 - Legislación específica en otras comunidades autónomas.
- b) Apoyo educativo al alumnado con dificultades manifiestas de aprendizaje en áreas preferentemente instrumentales

Descripción

- Supone una atención personalizada dirigida al alumnado con dificultades manifiestas de aprendizaje en áreas preferentemente instrumentales.
- Procede su aplicación cuando el alumno que asiste regularmente a las actividades de refuerzo, continúa teniendo dificultades manifiestas de aprendizaje en áreas, preferentemente, instrumentales.

Perfil del alumnado

- Alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO que presenta dificultades manifiestas de aprendizaje en áreas instrumentales.
- La propuesta de incorporación del alumnado a esta medida se podrá formular al finalizar un curso escolar para que se incorpore desde principio del curso siguiente o al final de la evaluación inicial, la 1ª ó la

2ª evaluación. Excepcionalmente, se podrá incorporar alumnado entre evaluaciones.

Responsables

- De la decisión de enviar a un alumno a apoyo:
 - profesorado de áreas instrumentales,
 - profesorado de refuerzo.
- De su desarrollo: maestro/a de Pedagogía Terapéutica (PT).

Organización

- Supone una hora lectiva semanal de apoyo en el aula de PT o en el aula ordinaria.
- Profesional: maestro/a de PT.
- Se debe complementar con la asistencia al grupo de refuerzo en la misma área instrumental.

Recursos

- Materiales: Programación de apoyo (referente: Programación de Refuerzo y de Aula). Responsables: Departamentos Didácticos de áreas instrumentales.
- Técnicos: Departamentos Didácticos y Departamento de Orientación (asesoramiento preferentemente metodológico y didáctico). Responsable directo: maestro/a de PT.

Duración

- Temporal o permanente (durante todo el curso).

Coordinación

- Reuniones periódicas de coordinación entre profesorado de apoyo, de refuerzo y de grupo ordinario, al menos una reunión antes de cada sesión de evaluación de los grupos de procedencia del alumnado.

Revisión/evaluación y propuestas de mejora

- La revisión de las actividades de apoyo se realizará trimestralmente, al menos una vez antes de cada evaluación.
- El alumnado podrá causar baja en las actividades de apoyo si:
 - ha superado sus dificultades,
 - no aprovecha la medida o no muestra un comportamiento adecuado en las horas lectivas de apoyo o refuerzo,
 - la medida no es suficiente y se decide la aplicación de otras medidas más restrictivas de atención a la diversidad.

Observaciones

- Los padres recibirán, con las calificaciones de cada evaluación, un informe elaborado por el maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica que

reflejará la asistencia y grado de aprovechamiento de su hijo/a en las actividades de apoyo educativo.

Marco legal

- En el ámbito de la Comunidad Valenciana:
 - Decreto 47/1992, de 30 de marzo, del Gobierno Valenciano que regula el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.
 - Decreto 164/1996, de 30 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifican determinados aspectos del Decreto 47/1992 de 30 de marzo.
 - Decreto 39/ 2002, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 47/1992 de 30 de marzo.
 - Orden de 23 de abril de 1993, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, sobre Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Orden de 20 de septiembre de 1996, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 23 de abril de 1993, sobre Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Orden de 18 de junio de 1999, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la Atención a la Diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria, capítulo III, artículo 12, apartado 3 d).
 - Orden de 18 de octubre de 2004, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, sobre Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria.
- Legislación específica en otras comunidades autónomas.

2.6. Protocolos

• *Refuerzo educativo*

Por ser una de las medidas generales menos restrictivas y tratarse de actividades de refuerzo educativo cuyo responsable directo es el profesor de refuerzo, presentamos una única carpeta en la que incluimos el protocolo de la programación de refuerzo.

📁 Carpeta del profesor

Protocolo 6.1: Programación de refuerzo

• *Apoyo Educativo-Adaptación Curricular No Significativa (ACNS)*

Al tratarse de una medida algo más restrictiva que la anterior, presentamos los protocolos organizados en tres carpetas diferentes, incluyendo, cada una de ellas, una muestra de los más representativos que corresponde complementar a cada uno de los profesionales que mencionamos a continuación:

- 📁 Carpeta del psicopedagogo
 - Protocolo 7: Documentación de Medidas de Atención a la Diversidad
 - Protocolo 8.1: Evaluación Psicopedagógica
 - Protocolo 9.1: Informe Psicopedagógico
- 📁 Carpeta del tutor
 - Protocolo 10: Datos Iniciales
 - Protocolo 11: Seguimiento ACNS
- 📁 Carpeta del profesor
 - Protocolo 12.1: Escrito de paso de Programación de Aula a ACNS y viceversa
 - Protocolo 3.2: Competencia Curricular
 - Protocolo 6.1: Programación de ACNS
 - Protocolo 6.2: Contenidos a trabajar en el Aula de Pedagogía Terapéutica

3. Medidas Educativas Complementarias para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso

La aplicación de esta medida de atención a la diversidad debe producirse coordinada con el resto de medidas ordinarias y, a su vez, servirles de complemento. Desde un plano teórico, el año de “repetición de curso” debería llevar parejo en los centros una dotación de recursos humanos y materiales suficientes para poder atender a las características y necesidades particulares del alumnado, ya que debe acompañarse de una propuesta curricular y organizativa diferente. Desde la práctica educativa, es difícil poner en marcha esta medida, dada la escasez de recursos humanos y materiales reales de los que disponemos en la mayoría de los centros.

3.1. Repetición de Curso “¿más de lo mismo?”

De las medidas ordinarias de atención a la diversidad, es conveniente, dada su singularidad, dedicar especial atención a la permanencia un año más en el mismo curso, es decir, a la “repetición”, ya que, en ciertos casos, se convierte en un recurso fácil para algunos alumnos que impide, en numerosas ocasiones, el desarrollo de otras medidas ordinarias menos drásticas.

La repetición es una alternativa excepcional que impide a los estudiantes continuar su escolarización con sus compañeros habituales y que, además, informa públicamente de su inmadurez académica e incapacidad de proseguir la escolarización ordinaria. Esta medida debe plantearse únicamente cuando el resto de medidas ordinarias de atención a la diversidad han fracasado en determinados alumnos.

La aplicación de esta medida debe darse coordinada con todas las demás y, a su vez, servirles de complemento, por lo que tiene sentido utilizarla siempre una vez agotadas todas las otras opciones menos restrictivas de atención a la diversidad.

En este sentido, el año de “repetición” no tiene que reproducir las circunstancias educativas y de escolarización que provocaron en los estudiantes desajustes importantes. Por el contrario, es esencial que se acompañe de una propuesta curricular y organizativa en la que se pueda liberar al estudiante de cursar determinadas áreas y reforzar aquéllas en las que realmente tiene dificultades. Pero ¿es factible este planteamiento en los centros? ¿Tiene en cuenta la administración educativa la carga lectiva adicional que la aplicación de esta medida supone? ¿Es viable en el plano organizativo, cuando muchos centros tienen evidentes carencias de espacios? Porque, si no es así, la “repetición” de curso se convertirá en “más de lo mismo” respecto al curso anterior y sólo cabrá esperar que, con un año más de madurez y aprendiendo de los errores cometidos el curso pasado, determinados alumnos puedan sacar provecho de su año de repetición.

3.2. Ficha de contenido

Medidas Educativas Complementarias para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso

Descripción

- Esta medida interesa activarla cuando el alumnado presenta dificultades de aprendizaje en contenidos básicos, pero se considera que las puede superar permaneciendo un año más en el mismo curso.
- La decisión de repetir curso debe llevar pareja la adopción de medidas educativas complementarias, como son que el alumno no vuelva a repetir exactamente lo mismo que el curso anterior, sino que se pueda adaptar la respuesta educativa a sus propias necesidades.
- Desde el prisma de los legisladores educativos, supone modificar la relación de áreas y materias e incluso los horarios, de manera que el alumno repetidor pueda no cursar aquellas áreas o materias de las que haya sido evaluado positivamente y reforzar las que le presenten mayores dificultades.
- Desde la práctica educativa de los centros, es poco viable la activación de esta medida por varios motivos: el planteamiento docente y ajuste horario del profesorado de los departamentos didácticos a los grupos ordinarios, la falta de espacios en los centros...

Repetición de curso

- Cada curso podrá repetirse una sola vez. Con esta medida se pretende que el alumnado pueda superar sus dificultades de aprendizaje cursando el currículo ordinario.
- Una vez realizada la prueba extraordinaria de septiembre, el alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO deberá permanecer otro año en el mismo curso, debiendo repetirlo en su totalidad cuando:
 - El número de áreas o materias no superadas del curso en que está matriculado fuera superior a dos.
 - Tenga dos áreas o materias no superadas del curso en que está matriculado y alguna área o materia pendiente de superación del curso anterior.
- Se considerarán áreas y materias diferentes las correspondientes a cada uno de los cursos de la etapa. Las áreas y materias de idéntica denominación computarán de forma independiente por cada curso y no se podrán evaluar sin haber sido previamente evaluada de forma positiva la correspondiente área o materia que esté pendiente de superación.
- Si el alumno, tras repetir 1º, 2º ó 3º de ESO, no cumple los requisitos de promoción al curso siguiente, el equipo de evaluación, asesorado por el Departamento de Orientación y previa consulta a los padres o tutores legales, decidirá lo que proceda en función de las necesidades educativas del alumnado, en las condiciones siguientes:
 - Si repite 1º, la incorporación al curso siguiente con medidas de refuerzo o de adaptación curricular.
 - Si repite 2º, la incorporación al curso siguiente con medidas de refuerzo o de adaptación curricular o, en su caso, a un Programa de Adaptación Curricular en Grupo (si tiene el perfil requerido).
 - Si repite 3º, la incorporación a 4º con medidas de refuerzo o de adaptación curricular o, en su caso, a un Programa de Diversificación Curricular (si tiene el perfil requerido).
- Previamente a la sesión de evaluación, el tutor habrá recabado del alumno y de sus padres o tutores legales la información complementaria que pueda ser de interés para la toma de decisiones a que se refiere el punto anterior.

Perfil del alumnado

- Alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO que no cumpla los requisitos establecidos en la normativa legal vigente para poder promocionar de curso.

Responsables

En función de los recursos de cada centro, se diseñará un currículo adaptado a las características y necesidades de este alumnado y, para ello:

- El tutor elaborará un informe en el que haga constar:
 - Las capacidades indicadas en los objetivos generales de las áreas en las que no haya sido evaluado positivamente en las que presenta